



PLENARIA N° 34/2015) *
Tricentésima septuagésima quinta
Jueves 5 de noviembre de 2015
Lugar: Sala Valentín Letelier Casa Central
Horario de inicio: 15.00 horas. Horario de término: 17.30 horas.

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta
 - Actas N° 367 de 10 de septiembre y 370 de 8 de octubre de 2015, respectivamente.
1. (O) N° 750 del Rector (S), fecha 4 de septiembre, propuesta relacionada con la constitución de una servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable, a suscribirse con el Banco de Chile. Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión y del Abogado Gustavo Fuentes. (15 minutos).
 2. Comunicado en relación al proceso de Reforma del Estatuto Institucional. (30 minutos).
 3. Otros Asuntos. (10 minutos).

En la sala Valentín Letelier en la Casa Central, el 5 de noviembre de 2015, con la dirección del senador Carlos Ruiz Schneider, en calidad de Presidente subrogante del Senado Universitario, a las quince horas con diez minutos, se inicia la tricentésima septuagésima quinta plenaria, que corresponde a la sesión N°51 del Senado 2014 – 2018.

Asistencia:

- | | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| 1. Antonio Behn V. | 2. María Eugenia Domínguez S. |
| 3. Claudio Falcón B. | 4. Claudio Gutiérrez G. |
| 5. Ariel Grez V. | 6. Amanda Huerta F. |
| 7. Willy Kracht G. | 8. Juan Carlos Letelier P. |
| 9. Mercedes López N. | 10. Miguel Morales S. |
| 11. María Elena Muñoz M. | 12. Javier Núñez O. |
| 13. Claudio Olea A. | 14. Pablo Oyarzún R. |
| 15. Roberto Pantoja P. | 16. Claudio Pastenes V. |
| 17. Simón Piga D. | 18. Carlos Ruiz S. |
| 19. Guillermo Soto V. | 20. María Paz Valenzuela B. |
| 21. Cristóbal Valenzuela C. | |

• **Excusas por inasistencia:**

El señor Presidente Subrogante presenta las excusas del señor Rector-Presidente de los(as) senadores(as) (9): Burgos, De Barbieri, Franz, Gómez, González Bergas, González Rodríguez, Palma González, Palma Manríquez, Parraguez, Pepper, Pineda y Rojas.



- **Cuenta**

El Presidente Subrogante informa sobre una reunión de la Mesa con el Rector de la UNAM, el Profesor José Ramón Narro. Señala que trató de una conversación breve, pero muy interesante sobre las Universidades Estatales en México (sobre la universidad pública en México) y parte de esa conversación tenía que ver con la conferencia anterior que entiende se puede acceder a través del Portal de la Universidad, que es un panorama muy amplio sobre las universidades estatales mexicanas en México.

El Presidente Subrogante informa que está en marcha la contratación de asesores del Consejo de Evaluación para la Elaboración del Proyecto de Desarrollo Institucional, está acordado y las labores deberían comenzar el 15 de noviembre de la Comisión con la Asesoría del Consejo de Evaluación.

El Presidente Subrogante informa que ha recibido una Carta de Sr. Francisco Martínez, Jefe de la División de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, agradeciendo el aporte del Senado al proceso de discusión sobre Educación Superior. Lee la carta.

El Presidente Subrogante informa que se ha recibido la solicitud formal del Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios para formar parte del jurado en el otorgamiento del Premio Azul, por tanto, la nominación de un representante del Senado se efectuará la próxima plenaria.

El Presidente Subrogante comunica que se despachó Carta al Director del Centro Nacional del Medio Ambiente, para informar las gestiones hechas por la Comisión de Desarrollo Institucional sobre el tema del CENMA, adjuntando copia de carta enviada al Rector en la que se pide se realice una evaluación de la factibilidad económica del CENMA.

El Presidente Subrogante informa que ayer hubo Foro en la Escuela de Derecho sobre el proceso de reforma al Estatuto, que fue moderado por el senador Kracht, a quien ofrece la palabra.

El Senador Kracht informa que se trató del quinto Foro y que trató sobre financiamiento de las universidades y compromiso con el Estado, que contó con la participación de los expositores Sergio Bitar, Carlos Peña y Fernando Atria. Señala que hubo alrededor de 35 asistentes.

- **Cuenta de las Comisiones**

El senador Morales, Presidente de la Comisión de Ad-Hoc Hospital Clínico, reitera a la Mesa un pedido con respecto a solicitar a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos el presupuesto ejecutado 2015 del Hospital Clínico. Informa que acordaron solicitar a la Dirección de Finanzas y Administración del Hospital Clínico la nómina con las remuneraciones del personal de esa unidad académica asistencial. Informa que la senadora Patricia Gómez les comunicó que ella ya no estaba participando en la Comisión, por lo tanto, la Comisión asumirán la tarea pendiente de entregar el informe que ella tiene pendiente, que podría estar preparado en dos semanas más.

El senador Olea, Presidente de la Comisión INAP, comenta que el informe está elaborado, pero faltan dos reuniones, una con la Profesora Pilar Barba y la otra con el Rector – Presidente.

El senador Burgos, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Gestión, informa que hoy analizaron el proyecto del Reglamento de Remuneraciones y la posibilidad de establecer una política de remuneraciones. Comenta que la Comisión acordó de manera unánime establecer los siguientes plazos para entregar las observaciones generales y particulares, el día 21 de enero del próximo año y el día 28 de abril, respectivamente. Señala que en la Comisión elaborará una política general de remuneraciones,

que esperan terminarla antes del término del primer semestre del año 2016 para exponerla en Plenaria. Para todo esto la Comisión solicita a la Mesa punto de tabla para explicar el estado actual de las observaciones generales y particulares.

En otro orden de asuntos, informa sobre las reuniones de la Comisión Mixta de trabajo entre Consejo, Rectoría y el Senado, junto al Rector- Presidente por la situación del Hospital Clínico de la Universidad de Chile. Informa que el Rector – Presidente se reunirá con el cuerpo Directivo del Hospital el lunes por la mañana.

La senadora López, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Institucional, se refiere al acuerdo al que llegaron con el Consejo de Evaluación. Señala que la fecha de inicio del trabajo sería el 15 de noviembre del 2015 y terminaría el 15 de abril del 2016 y la idea sería la evaluación del PDI 2006, Análisis y Síntesis de los PDI locales para después generar una propuesta de nuevos indicadores en concurso con la Comisión PDI.

El senador Olea, Presidente de la Comisión de Docencia, informa que hoy no sesionó la comisión.

El senador Morales, Integrante de la Comisión de Estamentos y Participación, informa que la comisión no sesionó. Manifiesta su disconformidad con el hecho que el resultado de la Comisión Ad-hoc Universidad – Empresa, que pasó a esta Comisión, no ha avanzado nada, pese a ser un aspecto importante para la Universidad, por lo que solicita ayuda a la Mesa una forma de continuar trabajando con el Abogado Fuentes para comenzar a generar normas, políticas estratégicas, sin entrar en el Reglamento mismo, pero la idea es avanzar.

El senador Behn, Presidente de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, informa que se reunieron y discutieron el tema que se presentó tan sorpresivamente en la tarde de ayer, que es la aprobación por parte del Consejo Universitario sobre el Instituto de Investigación en Educación y de la creación del Programa de Educación de la Universidad. Plantea que no llegaron a ningún acuerdo formal, pero su percepción al respecto es que esto no fue por falta de consenso al interior de la comisión, sino por la consternación causada por la forma en que se ha presentado este tema al Senado Universitario, que en su opinión no es un trato apropiado para este cuerpo colegiado, el que la Rectoría o el Consejo Universitario presente un tema con tanta urgencia y con tan poco tiempo para analizar las distintas aristas.

- **Actas N° 367 de 10 de septiembre y 370 de 8 de octubre de 2015, respectivamente**

El Presidente subrogante somete a consideración de los senadores las Actas N° 367 de 10 de septiembre y 370 de 8 de octubre de 2015, respectivamente

El senador Kracht como Secretario de la Mesa, informa que recibió un aporte del Senador Morales que corrigió algunas cosas puntuales, sin cambiar absolutamente nada de fondo para el Acta 370.

El Secretario Técnico, informa que respecto al Acta 367, el senador Morales, hizo llegar algunas observaciones de redacción de tipo menor.

Luego de consultar a la plenaria, el Presidente Subrogante señala que se da por aprobada las Actas N° 367 de 10 de septiembre y 370 de 8 de octubre de 2015, respectivamente.

- **Tabla**

El Presidente Subrogante informa que el Rector Presidente solicitó incluir un punto de tabla para una presentación de la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la profesora María Eugenia Góngora, sobre el Programa Transversal de Educación y una presentación del profesor Rafael Correa y Alejandra Mizala, del Centro de Investigación Avanzada en Educación, sobre el Instituto Avanzado en Investigaciones en Educación. Comenta que esta solicitud les llegó después de la Reunión de la Mesa el día lunes, por eso no se pudo incluir en la tabla, y refleja un acuerdo del Consejo Universitario del día martes 3 de noviembre. Por estas razones solicita incorporar este nuevo punto de Tabla que pide el Rector – Presidente. Señala que sería el último punto de la Tabla de hoy. Ofrece la palabra.

El Senador Gutiérrez consulta si hubo razones por parte de Rectoría por la petición de punto de tabla para este tema.

El Presidente Subrogante responde que en el Oficio recibido no hay ninguna explicación sobre lo que señala el senador Gutiérrez y lo que sí dice es que cuando se considere oportuno se someta la propuesta a la aprobación del Senado.

El senador Kracht, informa que el Rector – Presidente estuvo en la reunión de la Mesa el día lunes, en compañía del Rector Narro de la UNAM y no hubo oportunidad de plantear preguntas respecto a lo que plantea el senador Gutiérrez.

La senadora López indica que la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas ha estado discutiendo el tema de la Educación y ha solicitado conversar en más de una oportunidad a Rectoría sobre este tema, pero una vez más no se aprovecha la institucionalidad y se entrega una propuesta, bastante cerrada, para que el Senado la discuta. Opina que no se ha considerado en forma previa la opinión del Senado y si se actúa de la misma manera frente a otras iniciativas, por ejemplo con remuneraciones, le parece que se crea un problema mayor.

El senador Grez agrega la FECH ha sido invitada por el Rector al lanzamiento del Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile que se realizará en la sesión inaugural de la Segunda Semana de las Pedagogías, lo cual le llama mucho la atención, porque no se ha considerado al Senado en un tema que ya estaría muy avanzado y que el Senado recién conoce la resolución del Consejo Universitario.

El Senador Gutiérrez señala que le preocupa el procedimiento utilizado y que es una situación extraordinariamente incómoda para decidir si se incorpora un punto de tabla sobre un tema que es de absoluta relevancia y estratégico para la Universidad, que tiene fecha de julio de 2015, considerando, además, que hay tres invitados para exponer sobre el tema. Sugiere que solo se vote por escuchar la presentación.

La senadora Pepper señala que esto es totalmente improcedente, de hecho la Comisión había resuelto invitar a las personas que participan en el ámbito de la Educación a un coloquio para hablar sobre el tema y hacer una propuesta con conocimiento, pero resulta que ahora tenemos que escuchar algo que ya está hecho por otras personas y aprobarlo o no. Comenta que lo encuentra increíble, por decirlo de alguna manera.

El Presidente Subrogante precisa que el programa es algo que tiene fecha de aprobación de julio, pero el Instituto lo aprobó el Consejo Universitario el martes 3 de noviembre como una propuesta, pero no es algo que esté oleado y sacramentado. El Senado tiene la prerrogativa de aprobar o modificar. Señala

que lo más adecuado sería escuchar estas presentaciones y luego analizar la propuesta por parte de la comisión de Estructuras y Unidades Académicas. Ofrece la palabra. No hubo más intervenciones.

El Presidente Subrogante somete a consideración de los senadores la propuesta de incluir la solicitud del Rector-Presidente como un tercer punto de tabla. Las alternativas son 1: Sí; 2: No y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, De Barbieri, Flores, Gómez, Grez, Huerta, Kracht, Palma, Pantoja, Pastenes, Piga, Ruiz y Soto (total 13) votan por la alternativa 1. Los senadores Morales, Muñoz, Pizarro y Valenzuela Blossin (total 4) votan por la alternativa 2, los senadores Burgos, González Rodríguez, Gutiérrez, López, Olea y Pepper (total 6) se abstienen.

Se acuerda acoger la solicitud del Rector de incluir como tercer punto de la tabla la presentación sobre el Programa Transversal de Educación y del Centro de Investigación Avanzada en Educación, sobre el Instituto Avanzado en Investigaciones en Educación.

1. (O) N° 750 del Rector (S), fecha 4 de septiembre, propuesta relacionada con la constitución de una servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable, a suscribirse con el Banco de Chile. Informe de la Comisión de Presupuesto y Gestión y del Abogado Gustavo Fuentes.

El senador Burgos, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Gestión, informa que la comisión conoció el informe del Abogado Fuentes y lo aprobó por unanimidad para que sea presentado en la Plenaria de este Senado Universitario. Solicita a la Mesa autorización para el Abogado Fuentes exponga en tema.

El Abogado Fuentes señala que espera que hayan podido leer el informe caratulado como Documento de trabajo N° 5, que fue enviado junto con la citación. Expone los fundamentos de esta solicitud y todos los antecedentes de esta propuesta, a través del documento antes citado, que se adjunta y que se entiende forma parte de esta acta.

El senador Burgos indica que lo que corresponde es pronunciarse a favor o en contra, considerando que las observaciones que ha planteado el Abogado Fuentes.

El Abogado Fuentes agrega una pequeña cosa que en el informe en la página 8 en el N° 2 en la parte final hay un error dice: *Servidumbre convencional de vista y es Servidumbre convencional de luz*, para que quede en Acta que ha sido corregido.

El Presidente de la Comisión indica que es todo lo que pueden informar como Comisión.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

La senadora María Paz Valenzuela señala que la Facultad de Arquitectura y Urbanismo está afectada tangencialmente por este proyecto, pero según las autoridades de la Facultad no existe dificultad para otorgar las facilidades para llevar adelante este proyecto.

El Senador Gutiérrez consulta si esto es a perpetuidad independientemente que la Universidad de Chile no recupere el predio.

El Abogado Fuentes responde que ese es el tenor de la servidumbre, a perpetuidad.

El senador Soto consulta si esto deriva de un *leaseback* y si fue ratificado por el Senado.

El Abogado responde que el *leaseback* se efectuó el año 2004, cuando aún no existía el Senado.

El Presidente Subrogante somete a votación pronunciarse favorablemente con los alcances -expuestos en el Informe Jurídico- a la propuesta del Rector relativa a constitución de una servidumbre de luz en favor del predio del Banco de Chile. Las alternativas son 1: A favor. 2; En contra y 3: Abstención.

Efectuada la votación, los senadores Behn, Burgos, De Barbieri, Gómez, González Rodríguez, Grez, Huerta, Kracht, Morales, Muñoz, Olea, Pantoja, Pastenes, Pepper, Piga, Pizarro, Ruiz, y Valenzuela Blossin (total 18) votan por la alternativa 1. El senador Flores vota por la alternativa 2. Los senadores Gutiérrez, López, Palma González y Soto (total 4) se abstienen.

Se aprueba pronunciarse favorablemente con los alcances señalados más adelante, sobre la propuesta del Sr. Rector de la Universidad de Chile don Ennio Vivaldi Véjar -aprobada a su vez por el Consejo Universitario (Acuerdo N° 40) en su VIII Sesión Ordinaria, realizada el día cuatro de agosto del año dos mil quince según consta del Certificado de igual fecha emitido por don Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S) de dicho órgano superior de la Universidad- relacionada con la constitución de una servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable, a suscribirse a favor del predio del Banco de Chile.

El predio dominante -de propiedad del Banco de Chile- ubicado en calle Diagonal Paraguay número doscientos cinco de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se encuentra inscrito a fojas cuarenta y seis mil novecientos ochenta y uno, número cuarenta y un mil trescientos cincuenta y cuatro, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cuatro, y es singularizado como Lote Uno+ Dos a, polígono A-b-a-F-G-H-I-J-A, de acuerdo al plano de división y fusión de terreno, aprobado por Resolución Ordinaria número ciento cuarenta y seis de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santiago, y cuyos deslindes, según el plano antes individualizado, son los siguientes: al Norte, en línea quebrada J-I en treinta y nueve metros, H-G en treinta y ocho metros y F-a en veintiocho metros, cincuenta centímetros con parte del lote A y B; al Sur, con calle Rancagua hoy Diagonal Paraguay, en línea A-b en ciento ocho metros, cincuenta centímetros; al Oriente, con parte del Lote A y B, en línea G-F en siete metros y línea a-b en noventa y tres metros; y al Poniente, con parte del Lote A y B en línea H-I en doce metros con ex calle San Camilo en línea A-J en sesenta metros. La superficie del terreno es de ocho mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados y fue adquirido por compra a la Universidad de Chile, según escritura de fecha veinte de mayo de dos mil cuatro, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, Repertorio catorce mil seiscientos cuarenta y dos guion dos mil cuatro.

El predio sirviente -de propiedad de la Universidad de Chile- ubicado en Avenida Portugal, antes Maestranza, número noventa, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, está formada por dos porciones. Una deslinda al Norte, el costado del antiguo Regimiento Cazadores: al Sur, con propiedad del Arzobispado, parroquia de la Asunción; al Oriente, el depósito de la Cervecería de Cousiño; y al Poniente, calle Camilo Henríquez. La otra porción deslinda al Norte, calle Marcoleta; al Sur, propiedades cuyos frentes dan a la calle Rancagua, de los señores Toribio Bisquert, Felipe Caceres Martínez, Alfredo Raubeau, Elena Solar, Severa Agredo de Ulloa, Agustín Pérez Campos, señora Araneda, Miguel Arrate Larraín, prolongación de la calle Camilo Henríquez y propiedad fiscal comprada al Arzobispado, Parroquia de la Asunción; al Oriente, José Luis Arrate, hoy su sucesión, y don Migue Arrate Larraín; y al Poniente, calle Maestranza, hoy Portugal. Los deslindes generales son: al Norte, calle Marcoleta en doscientos

noventa y dos metros; al Este, propiedades particulares en ciento cuarenta y nueve metros; al Sur, propiedades particulares en doscientos sesenta y tres metros y calle Camilo Henríquez en trece metros; y al Oeste, Avenida Portugal en ciento veintiocho metros y con la prolongación de la calle Camilo Henríquez. Fue adquirido por compra a la Caja de Seguro Obligatorio, hoy Servicio de Seguro Social, según escritura de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, Repertorio ciento ochenta y dos del año mil novecientos ochenta y siete.

La constitución de la servidumbre de luz entre los referidos predios, se ubica en una línea de deslinde cuyas dimensiones generales suman 89 metros, que a su vez está constituida por tres tramos: c-d en treinta y nueve metros, d-e en doce metros y e-f en treinta y ocho metros. Este gravamen se realizará, específicamente, respecto del tramo e-f del predio del Banco de Chile, que comprende la fachada norte del Edificio Biblioteca, de modo que los balcones y ventanas de los edificios construidos o que se construyan a futuro en el predio dominante, queden ubicados en esta línea de deslinde.

El presente pronunciamiento favorable se realiza con los siguientes alcances, a saber:

a) En general, que para futuras propuestas de enajenaciones o gravámenes de activos de la Universidad -como lo es la presente constitución de servidumbre- que implique un pronunciamiento del Senado Universitario, será necesario contar con toda información y documentación relevante en carácter de completa y suficiente (por ejemplo: planos; copias de inscripciones y certificados pertinentes del Conservador de Bienes Raíces; documentos técnicos; oficios de la Dirección de Obras Municipales, etc.), cuestión que en esta oportunidad, si bien aconteció casi en su totalidad (mediante e-mail enviado por abogado FEN con fecha 02 de noviembre de 2015, cuestión que de todas maneras se agradece), hubo un transcurso de casi 2 meses en que se analizó la propuesta sin documentación completa.

b) En segundo lugar, y en particular, el Senado Universitario no encontró documentación, sino hasta el envío de un e-mail el día 02 de noviembre de 2015 por parte de abogado FEN, en que se determinare si la servidumbre se encuentra en una pared privativa y en parte medianera o una medianera propiamente tal; tampoco se aclaró en su momento si estábamos ante una servidumbre de luz, de vista o de ambas; y tampoco se aclararon las medidas exactas de la servidumbre, sino hasta el envío del citado e-mail el día 02 de noviembre de 2015 por parte de abogado FEN, todo lo anterior con la finalidad de dar coherencia entre lo aprobado por el Consejo Universitario y lo propuesto por la FEN en los documentos dados a conocer.

c) En tercer lugar, se sugiere una adenda al Acuerdo N° 40 del Consejo Universitario, corrigiendo y completando la individualización de los predios.

d) En cuarto lugar, el Senado Universitario sugiere que en el borrador de escritura propuesta por FEN se reemplacen las palabras “establecer” y “establece” por las palabras “constituir” y “constituye” en los clausulados TERCERO y CUARTO, sin perjuicio que esta recomendación ya tiene el visto bueno del abogado FEN según consta en e-mail de fecha 02 de noviembre de 2015.”

El Presidente Subrogante cierra el punto.

2. *Comunicado en relación al proceso de Reforma del Estatuto Institucional.*

El Presidente Subrogante informa que este punto está relacionado con un comunicado sobre la Reforma de Estatuto que ha elaborado la Mesa. Lee la propuesta y se proyecta en pantalla para su lectura. El Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador señala Falcón está de acuerdo con el contenido del Comunicado.

La senadora De Barbieri está de acuerdo con el texto, en términos generales, no obstante, señala que le preocupa el caso de los grupos que están trabajando, ya que esta información puede paralizar su trabajo, por lo que propone definir algunos lineamientos respecto a lo que pueden hacer durante este período aquellas Comisiones que están trabajando.

El senador Kracht señala que este es un comunicado general y se debe tener una comunicación distinta con las Comisiones, pero para eso, se pueden valer de los mismos senadores que forman parte de las Comisiones.

La senadora De Barbieri sugiere incluir un reconocimiento a los grupos que han trabajado y sería bueno reconocer lo que han hecho y que no se disuelvan al leer este comunicado.

La senadora Pepper señala que hay dos cosas con las que no está de acuerdo, que el proceso se reoriente, porque reorientar puede significar cualquier cosa, dirección o evento, por tanto es una palabra que tiene varias interpretaciones. En segundo lugar, sugiere que hacer un detallado escrutinio del escenario actual significaría estar un año discutiendo si una Facultad trabajó o no; cuántos participaron; cuántos no lo hicieron y etc., por eso plantea que eso da la impresión de un estiramiento del asunto, sin ninguna meta más específica. Sugiere que sólo se informe que van a definir nuevos plazos, sin dar mayores detalles, porque detener el proceso para volver a discutir todo de nuevo, considera que es poco serio para las personas o Comisiones que han trabajado.

El Senador Gutiérrez señala que en el segundo párrafo del comunicado propuesto por la Mesa, podría agregarse una frase a la redacción. El texto dice: "*En el transcurso del tiempo y simultáneo a este proceso, se comenzó la discusión de Reforma de Educación Superior*". Sugiere agregar "*.. se comenzó a nivel nacional la discusión de Reforma Educacional Superior*". Plantea que no es que haya comenzado la discusión acá, pero eso es un tema de forma. Luego, en el tercer párrafo, lee: "*Por último, se ha demandado una mayor coordinación participativa del proceso*". En su opinión se debería ser más sincero en este punto y aclarar en forma diplomática que hubo un impedimento, porque hubo conflictos entre poderes de la Universidad. Considera que no se debe esconder, porque existe un problema y es por todos conocidos. Por último, dice coincidir con la observación del "*detallado escrutinio*". Cambiaría esa frase por "*revisión*", o algo parecido. Además, señala que falta un párrafo para las comisiones, porque no comparte la idea que a las comisiones se entreguen indicaciones separadas de este comunicado, debieran estar acá, debiera haber un párrafo que especifique que las Comisiones deben seguir trabajando y consoliden el trabajo.

El senador Behn se manifiesta a favor del contenido del comunicado y comenta que es esencial que tengan la posibilidad de revisar el diseño del proceso. Si sólo se trata de alargar los plazos se opone totalmente a esa opción, porque alargar los plazos sin reevaluar el diseño no tiene sentido alguno.

El senador Kracht que indica que se podría dar por cerrado el punto, en el entendido que se considerarán las opiniones y que esto será un comunicado de la Mesa a la comunidad.

El senador Soto manifiesta que primero se debe editar, porque hay errores de redacción, sin hablar del fondo. Fundamente que no sería bueno que saliera con algunos errores básicos de redacción.

El senador Kracht agradece su comentario e invita al senador Soto a colaborar en la redacción del texto.

El Presidente Subrogante cierra el punto, para pasar a la siguiente punto de tabla, con la participación de la Decana María Eugenia Góngora sobre el Programa Transversal de Educación y sobre el Instituto de Estudios Avanzados en Educación, cuya presentación estará a cargo del profesor Rafael Correa y la profesora Alejandra Mizala.

La senadora Valenzuela Blossin solicita que se le explique cuál fue la decisión y cómo se cerró el punto anterior, considerando que hay posiciones encontradas respecto a lo que debe contener la redacción y consulta si acaso se puede cerrar de esta manera.

El Presidente Subrogante responde a la senadora Valenzuela que la Mesa elaborará una redacción que recoja todas las observaciones, pero la idea es comunicar lo esencial del proceso y buscar una manera en que se dé también cuenta que hay diversidad de opiniones.

El senador Pastenes explica que el Senado puede hacer declaraciones y comunicados, las primeras requieren votación de la mayoría de la Plenaria. En este caso, se trata de un Comunicado de la Mesa y no requiere votación, por tanto, lo que se presentó tenía como propósito recibir las opiniones de los senadores, las que serán incorporadas en el texto definitivo.

El senador Soto señala que entonces este comunicado sería firmado por la Mesa y, por lo tanto, no comprometería al Senado, esa es su duda. Señala que las declaraciones de la Mesa y firmadas por la Mesa no son sometidas a votación, pero eso no implica un compromiso del Senado en su conjunto. Expone que no es por objetar la decisión, pero su aclaración tiene como propósito evitar problemas a posteriori.

El Presidente Subrogante fundamenta que la idea es hacer este comunicado a nombre de la Mesa del Senado.

El senador Kracht argumenta que un comunicado lo que hace es poner en palabras simples lo que después se puede leer en las Actas, donde el Senado toma posición sobre alguna materia y emite una opinión. En ese sentido, señala que esto no es más que un comunicado que pone en tres o cuatro párrafos lo que se ha discutido en las últimas Plenarias.

El senador Pizarro pregunta qué implicancia tiene esto para el Senado, porque si se emite como Mesa no implica al Senado, pues es responsabilidad de la Mesa y no del Senado.

El Presidente Subrogante responde que tendría que ser con responsabilidad de la Mesa, porque es un comunicado. Si se trata de una declaración más sustantiva, sobre los puntos que se van a tratar, tendría que se acuerdo del Senado y con votación.

El senador Grez manifiesta que el comunicado informa sobre los acuerdos previos del Senado e indica que si con posterioridad a la emisión del Comunicado, se considera que desborda los márgenes de la Plenaria, ésta está en todo su derecho de censurar a la Mesa.

El senador Burgos, como colaborador de la Mesa, comparte lo expresado por el senador Grez.

El Presidente Subrogante ofrece la palabra. No hubo más intervenciones, Cierra el punto.

3. *Presentación de la Propuesta del Programa Transversal y la Creación del Instituto de Estudios Avanzados, presentado por la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Profesora María Eugenia Góngora, el profesor Rafael Correa y la profesora Alejandra Mizala, respectivamente.*

El Presidente Subrogante retoma el tema e introduce el siguiente punto de tabla relacionado con la Propuesta del Programa Transversal y la Creación del Instituto de Estudios Avanzados. Señala que se encuentra presente la Decana de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Profesora María Eugenia Góngora, el profesor Rafael Correa y la profesora Alejandra Mizala, del Centro de Investigación Avanzado en Educación, CIAE, y el Director Jurídico de la Universidad, el Abogado Fernando Molina. Informa que el Rector – Presidente se incorporará a la sesión en cualquier momento. Ofrece la palabra a la Decana de Filosofía y Humanidades.

La Profesora Góngora agradece la invitación a esta reunión del Senado Universitario y señala que presentará la nueva Unidad de la Universidad con lo que esperan cumplir con una exigencia que es el fortalecimiento de la Educación Pública como misión como Universidad de Chile, que permite coordinar, orientar y visibilizar todo lo que en la Universidad se hace en materia de educación, tanto en formación de profesores como en investigación y formación continua. El detalle de la presentación de la Decana se adjunta en el anexo 1, que se entiende forma parte de esta acta.

Luego, el Presidente subrogante ofrece la palabra al profesor Correa, Director del CIAE.

El Profesor Correa agradece al Vicepresidente del Senado e indica que hará una breve exposición dividida en tres partes. Señala que la Directora Académica del CIAE, Alejandra Mizala, expondrá primero la creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, luego, él se referirá a lo que ha sido el CIAE, una de las bases académicas importantes para la creación del Instituto y, finalmente, se hará una breve descripción del Instituto mismo, por parte de la profesora Mizala.

La profesora Alejandra Mizala inicia su presentación la Directora del CIAE, la que se adjunta en el anexo 2, que se entiende forma parte de esta acta.

Enseguida, el Profesor Rafael Correa expone su presentación, referida al Centro de Investigación Avanzada en Educación, que se encuentra en el anexo 3, que se entiende forma parte de esta acta.

El Presidente subrogante ofrece la palabra a la profesora Alejandra Mizala, para su presentación el Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

La Profesora Alejandra Mizala señala expone sobre la propuesta de la creación de un Instituto de Rectoría, llamado Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, la cual se adjunta en el anexo 4, que se entiende forma parte de esta acta.

Una vez culminadas las presentaciones antes señaladas, el Presidente Subrogante ofrece la palabra.

El senador Gutiérrez agradece la presentación que han realizado e indica que probablemente todos podrán estar de acuerdo que este es uno de los temas más estratégicos de la Universidad, de cómo organizan la Educación, desde que la dictadura la separara de la Universidad después de haber sido un pilar histórico de desarrollo de la Universidad. Plantea que esto y el Hospital Clínico son temas centrales para la Universidad. Manifiesta que, para ser sincero, los senadores no están completamente

informados respecto a la documentación de estas propuestas y, además, recibió anoche los documentos, que leyó y le sorprendió ver la fecha de los documentos. Uno, corresponde al 07 de julio, que tiene que ver con el Programa Transversal y el otro tiene fecha 17 de agosto. Sorprende que el Senado no haya tenido acceso a esos documentos, como también que en la nómina de distribución no aparece el Senado. Así, sorprende doce horas antes de que se presenten los invitados, se conozcan estos documentos, que estaban aprobados hace varios meses. Indica que esto habla de la forma que se ha venido tratando el tema de la Educación en la Universidad de Chile, el tema de la institucionalidad de la Universidad de Chile. Que está señalada en el Estatuto la manera de tratar estos temas, pero que no se ha respetado en esta oportunidad. Pide disculpas a los invitados, porque no tienen ninguna responsabilidad en este asunto.

En segundo lugar, destaca que de las presentaciones se observan dos realidades sumamente distintas en varios sentidos, sobre todo disciplinar, es decir, la existencia de un Centro orientado a la Investigación Internacional a las Políticas Públicas en Educación, temas de alta relevancia con alta producción de una calidad impresionante y otro, que es una coordinación de unidades que trabajan haciendo Formación Inicial Docente. Entonces, desde su punto de vista, existiría una unidad que tiene una tremenda infraestructura, mientras que la otra trabaja con la coordinación de los encargados de las diferentes unidades que se preocupan de hacer Formación Inicial Docente a nivel medio y nivel básico. Una con financiamiento y otra sin financiamiento; una que se propone con derechos políticos, el Instituto, con presencia en el Consejo Universitario y la otra sin derechos políticos, con presencia en el Consejo Universitario, pero sólo con derecho a voz; uno con visibilidad legal para recibir presupuesto, para postular a proyectos y la otra, sin visibilidad legal para conseguir fondos de diversas reparticiones. Siendo así, señala que le produce mucha preocupación esta diferencia, e insiste que en esto no tienen responsabilidad los invitados, pero esta es la realidad que se tiene de la Educación en la Universidad de Chile.

Comenta que hace más de un año en la Comisión de Estructuras del Senado ha venido conversando con invitados para intentar conversar con el Consejo Universitario, con Rectoría para hacer una propuesta unificada de tratamiento de Educación en Chile. Termina diciendo que le preocupa que estas dos unidades diverjan en lo institucional, en financiamiento y derechos políticos y, por tanto, el tema es cómo aunar estas unidades. Con esto no quiere decir que se requiera una Facultad de Educación, pero se esperaría una Unidad de Educación de la Universidad de Chile donde todas las unidades y centros especializados estén incorporados y opina que esto merece una elaboración mayor por parte del Senado.

La Decana Góngora señala que los procedimientos de discusión son distintos con respecto a lo que es la creación de un futuro Instituto de aquello que es la creación de una Unidad Ejecutiva Central que depende del Rector y es evidente que se trata de realidades distintas. Indica que lamenta que no se haya entendido cuál es el sentido del Programa Transversal de Educación, que es lo que está solicitando el senador Gutiérrez en este momento, y aclara que es orientar, coordinar, articular, todas las actividades de Educación de la Universidad de Chile con un comienzo en un Consejo de las Unidades que se dedican específicamente a los temas de Educación. Por cierto, lo importante del CIAE es que está en un nivel muy alto, que todos los comparten. Señala que el tema de presupuesto del futuro Instituto y del Programa Transversal no se puede discutir en estos momentos, pero está claro que tendrán que contar con un presupuesto acorde a sus necesidades.

El senador Falcón agradece la presentación y que tuvo la oportunidad de leer los documentos ayer en la noche, pero tiene incertidumbre respecto a cuál es el objetivo final del Programa Transversal de

Educación, aunque asegura que se trata de un gran paso. Hace un llamado a los senadores a mirar esto con realismo, porque es una forma de aterrizar lo que está disgregado en la universidad.

El senador Palma señala que entiende que la idea de esta presentación es informar al Senado y nada más que eso. Señala que le surge una inquietud sobre el paso del CIAE a Instituto. Menciona que el CIAE ha contado con 18 investigadores, según muestran las cifras y, aparentemente, son de una enorme potencia en término de productividad científica, a saber, 153 ISI, 233 publicaciones en otras revistas, 41 libros, 163 capítulos de libros. Entonces, para quien no suele entender la actividad académica como competencia, salta la duda de por qué quieren desprenderse de seis investigadores, porque el Instituto tendrá 12 investigadores. Señala que no entiende el sentido y la lógica de prescindir de seis investigadores. En segundo lugar, si se trata de un cuerpo de investigadores que hace que se expresen los calificativos que se dijeron, en su calidad de académico, comenta que esa determinación no le cuadra, no la comprende.

El Profesor Correa responde al senador Eric Palma que el CIAE, al cual pertenecen 18 investigadores, no tiene posibilidad de tener cargos académicos, de manera que esos 18 investigadores que se han ido incorporando en los últimos ocho años, han ido teniendo cargos que no son académicos. Eso es realmente indecoroso. Esos académicos son del más alto nivel que hay en Chile, con reconocimiento en América Latina y en el mundo. Ahora bien, cuando el proyecto dice doce académicos, esa cifra es el número mínimo de académicos jornadas completas equivalente que el Estatuto exige para un Instituto.

El senador Piga señala que este es un tema tan importante como la institucionalidad de la Educación de la Universidad y en particular con los organismos que están involucrados, por ende se requiere tiempo para ser discutido. En su opinión, el Consejo Universitario y la Rectoría debieron haber tenido una coordinación mayor con el Senado Universitario en esta materia, sin embargo el Decreto llegó con control de legalidad. Señala que este programa tiene como objetivo transversalizar el tema de la Educación en la Universidad y el hecho que no haya pasado antes por el Senado Universitario le parece indignante.

El Director Jurídico, el abogado Molina, explica que sin perjuicio de que lo deseable es que pase por distintas instancias colegiadas, en estricto rigor la conformación de esta unidad, como es una unidad de nivel central dependiente de Rectoría, es atribución de Rectoría conformarla. Informa que en ese sentido el Consejo Universitario tomó conocimiento de este asunto el martes recién pasado y el lanzamiento oficial del programa será el próximo lunes, para que no se piense que existe un trato diferente de este tema por parte de los órganos superiores de la Universidad.

El Rector – Presidente señala que el Senado fue informado prácticamente igual que el Consejo Universitario, sólo con dos días de diferencia, e indica que se envió a última hora porque habiendo sido aprobado por unanimidad por el Consejo se tomó la decisión que inmediatamente fuera conocido por el Senado. Plantea que el Programa Transversal en Educación es una plataforma y está seguro de que va a surgir una cantidad de temas de proyección nacional en la cual el Senado será informado oportunamente para tener un rol importante. Manifiesta que le parece de absoluta justicia que el Centro de Estudios Avanzados en Educación no pase por la situación casi humillante, por la cual pasa hoy, de no tener académicos. En lo personal, señala que es descomunal la diferencia entre lo que está por ganarse con la posibilidad de reinsertar a la Universidad de Chile de nuevo como el principal motor de la Educación en Chile que lo demás le parece secundario. Señala que nunca se ha pasado a llevar al Senado.

El Vicepresidente señala que el Senado ha tomado conocimiento de esta propuesta y lo más probable es que se asigne el tema a la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

El Rector – Presidente plantea que ese es el objetivo, generar un ambiente en el cual haya confianza entre el Consejo, el Senado y la Rectoría y el tema de Educación es algo que los acerca a una posibilidad de conversación entre los tres poderes superiores de la Universidad.

El Vicepresidente ofrece la palabra. No hubo más intervenciones. Cierra el punto.

4. Otros Asuntos.

No hubo.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, el Vicepresidente levanta la sesión.

Leída el acta firman en conformidad.


Willy Krack
Senador Secretario


Carlos Ruíz Schneider
Presidente Subrogante

WKG/GARM

Anexo 1

Exposición de la Decana María Eugenia Góngora el programa Transversal de Educación:

- El PTE Permitirá desplegar una **acción concertada entre todas las unidades** que desarrollan actividades académicas en el ámbito de la educación y articular esfuerzos en el ámbito de la formación pedagógica con las demás universidades del Estado.
- El Consejo del Programa estará integrado por los (as) Decanos (as) de las Facultades de Ciencias, Ciencias Sociales, y Filosofía y Humanidades y el (la) Director (a) del Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE).

OBJETIVO

Coordinar, apoyar y promover el desarrollo de actividades de investigación, creación, docencia y extensión en las Ciencias de la Educación, junto con incentivar el establecimiento de vínculos de colaboración en el ámbito de la formación pedagógica con las demás universidades del Estado u otras instituciones públicas.

DESAFÍOS

- Fortalecer un modelo de formación inicial y continua de profesores y de generación de conocimiento en el área de la educación que sitúe como su objetivo principal la recuperación de lo público y de la educación pública.
- Robustecer la convergencia de las fuentes del conocimiento científico, artístico y humanístico, del trabajo interdisciplinario y del proceso de integración entre sus distintas unidades académicas.

Para enfrentar los desafíos de los próximos años, esta labor debe crecer, consolidarse e incorporar a otros actores que enriquezcan su propuesta.

GESTIÓN TRANSVERSAL Y COLABORATIVA

Las características del trabajo que en la Universidad de Chile se han dado para la formación de profesores responden a **un MODELO INNOVADOR**, que no está centrado en una Facultad sino en un conjunto de unidades académicas que se asocian a esta misión.

Este modelo ha dado origen a una **capacidad de GESTIÓN TRANSVERSAL y COLABORATIVA** que ha estado al servicio del trabajo entre las Facultades y unidades académicas involucradas y de las diversas instancias que se han sumado, generándose una nueva manera de entender las relaciones universitarias.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS: ESTADO ACTUAL Y PROYECCIONES

CREACIÓN DE NUEVA OFERTA ACADÉMICA DE PREGRADO PARA LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y FORTALECIMIENTO DE ACTUALES CARRERAS

Estado actual

El año 2015 la Universidad de Chile reabrió las carreras de Educación General Básica, la Pedagogía en Educación Media en Biología y Química y Educación Parvularia, completando todos los niveles y reafirmando así su compromiso de aportar con un enfoque innovador a los desafíos educacionales del país.

Proyecciones

- Completar la creación de las pedagogías en Educación Media en un sistema consecutivo integrado: Pedagogía en Inglés; Pedagogía en Historia; Pedagogía en Lenguaje y Comunicación; Pedagogía en Filosofía; Pedagogía en Música; y Pedagogía en Artes Visuales.
- Contratación de académicos asociados a las nuevas carreras.
- Incluir en la formación inicial aquellos temas que permitan construir una “pedagogía para la diversidad”.
- Apoyar los planes de desarrollo institucional de las unidades de formación inicial docente.

FORTALECIMIENTO, INSTITUCIONALIZACIÓN DE REDES Y NUEVAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN

Estado Actual:

La investigación en educación está presente en distintas unidades de la Universidad, entre ellas el Campus Juan Gómez Millas, el CIAE, las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas, la de Economía y Negocios y la de Medicina, entre otras. Su articulación, por tanto, será un desafío clave en los próximos años.

Proyecciones

- Institucionalizar y apoyar el crecimiento de la Red de Investigadores en Educación del Campus JGM.
- Implementar un Programa de Apoyo para la elaboración de Tesis doctorales en educación.
- Apoyar la co-edición de tesis o de ensayos relacionados con los temas de educación.
- Creación de una revista especializada de alto nivel que articule la publicación de la producción científica de las diversas unidades de investigación en la universidad.
- Creación de una plataforma de difusión de investigaciones y publicaciones de los académicos de la Red de Investigadores en Educación del Campus JGM enfocada en el sistema escolar.

CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE DOCTORADO Y LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA DE MAGÍSTER

Estado Actual:

La actual propuesta de Doctorado en Educación está elaborada en base al conocimiento de los académicos y el desarrollo de la investigación educativa en sus distintas unidades. Orientado a la formación de investigadores y a la generación de nuevos conocimientos educativos, busca aportar a la realidad nacional e internacional, al liderazgo de la universidad y al posicionamiento de la investigación educativa en un espacio más amplio.

Proyecciones

- Implementar Programa de Doctorado
- Ampliar la oferta de Magíster

FORTALECIMIENTO DEL CUERPO ACADÉMICO

Estado Actual:

En los últimos años se ha puesto énfasis en la conformación de un cuerpo académico con mayor formación en investigación, con la contratación de nuevos doctores y un aumento del número de

profesores visitantes extranjeros recibidos en este período, lo que ha contribuido a la internacionalización y a la generación de alianzas para la colaboración y el trabajo conjunto con centros universitarios de todo el mundo.

Proyecciones

- **Crear un programa de apoyo especial para el ascenso de jerarquización académica.**

Se busca con este programa que los académicos y académicas puedan incrementar sus trabajos de publicación, investigación, asistencia a congresos, finalización de estudios de doctorado, aumento de horas y progreso en sus jerarquías académicas, etc.

CRECIMIENTO DE LA FORMACIÓN CONTINUA Y DE SU DIÁLOGO CON LA FORMACIÓN INICIAL

Estado Actual:

Un aporte de la Universidad de Chile que será clave en el marco de la reforma educativa y particularmente en el ámbito de la carrera docente, es el fortalecimiento del perfeccionamiento y de la autonomía de la formación docente. Se requieren iniciativas de perfeccionamiento de largo plazo, programas de especialización por menciones disciplinarias e instalación de competencias pedagógicas que refuercen las capacidades de investigación situada y práctica del profesional de la educación.

Proyecciones

- Apoyar la evolución del Programa de Educación Continua hacia un Centro de Educación Continua para el Magisterio.
- Constituir el Programa de Formación de Mentores de la Universidad de Chile, que se desarrollará en el marco de la nueva política de formación docente del Mineduc.
- Plan Nacional de formación a encargados públicos de Convivencia escolar.
- Implementar una política de crecimiento de las Plataformas para la enseñanza virtual.
- Apoyo a Centros de liderazgo y gestión directiva escolar.
- Consolidar las Jornadas de Actualización para Profesores – JAP.

ARTICULACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

Estado Actual:

Las distintas unidades académicas tienen una fuerte presencia en diversos establecimientos públicos, aportando en la innovación educativa y en la democratización del sistema escolar.

Proyecciones

- **Fortalecer el intercambio de experiencia, la articulación y diálogo** entre las iniciativas de prácticas de las distintas Unidades.
- **Visibilizar la presencia y trabajo en los centros educacionales** en el marco de la contribución de la Universidad de Chile a la educación pública.

CONTRIBUCIÓN A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y VINCULACIÓN EL MEDIO

Estado Actual:

En un contexto de crisis de la educación y de un posterior proceso de reforma, las distintas unidades de la Universidad de Chile han participado activamente en el debate público. Por otro lado, se han hecho cargo de instalar temas emergentes, de generar espacios de reflexión, de vincularse con actores y temas

que forman parte del ámbito de la educación no formal y de trabajar por la defensa y el fortalecimiento de la educación pública.

Proyecciones

- Articular iniciativas de Opech, DEP y PEC y Ciae, entre otras, en el Centro de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas en Educación.
- Organizar el Primer Encuentro Nacional de centros formadores de profesores y profesoras para articular esfuerzos en el ámbito de la formación pedagógica con las demás universidades del Estado.
- Articular una red nacional de organismos y/o programas de educación continua de profesores, docentes directivos y asistentes de la educación, dependientes de las instituciones agrupadas en el Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH).

Anexo 2.

Presentación de la profesora Alejandra Mizala.

Base Académica y Económica para la creación del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile

ANTECEDENTES: contexto nacional

- La sociedad chilena ha puesto grandes expectativas en la educación como forma para avanzar en su desarrollo y disminuir la desigualdad.
- A pesar del esfuerzo desarrollado los resultados aún no son satisfactorios.
- El conjunto de la Universidad de Chile ha aportado a la evaluación crítica y al diseño de políticas basadas en evidencia y debe continuar haciéndolo desde distintas Facultades e Institutos.

ANTECEDENTES:

- Investigación en educación en Chile
- Se observa aún un bajo volumen de investigación educacional en el país (Fondecyt).
- Si bien ha habido un aumento en las publicaciones académicas en el área, aún son significativamente menores comparadas con otras áreas de investigación.
- Se requiere asimismo potenciar la investigación interdisciplinaria.

ANTECEDENTES: Educación en la U. de Chile

- La Universidad, a través de la FFH, ha tenido históricamente un rol fundamental en la educación en el país.
- Un hito: la creación del Instituto Pedagógico a fines del siglo XIX, con un aporte crucial en la formación docente.
- Otro hito fue la creación del instituto de Educación (50s y 60s): primer centro chileno de investigación en educación.
- En las últimas décadas la actividad de investigación se ha desarrollado en distintas Facultades y en el CIAE (desde el 2006).
- Las Facultades de Filosofía y Humanidades, Ciencias y Ciencias Sociales tienen a cargo los programas de Formación Inicial Docente e imparten Postítulo y Magísteres en Educación. También las Facultades de Artes y de Ciencias Físicas y Matemáticas desarrollan programas de Postítulo en Educación.

- La Universidad ha creado el programa Transversal de Educación, como una Unidad Ejecutiva del Nivel Central, bajo la dependencia del Rector.
- Objetivo: articulación y fortalecimiento de las Unidades Académicas que desarrollan actividades en el campo de la educación.
- Encargada de coordinar, apoyar y promover el desarrollo de actividades de investigación, creación, docencia y extensión en las Ciencias de la Educación. Así como la colaboración con otras universidades del Estado e instituciones públicas.
- Consejo integrado por: Decanos de Ciencias, FACSO, FFH y Director(a) CIAE. Una primera tarea es creación y coordinación Doctorado en Educación de la Universidad.

Anexo 3.

Presentación del profesor Rafael Correa.

Orígenes

El Programa de Investigación en Educación dependiente de la Vicerrectoría Académica de la Universidad. Creado durante el rectorado de Luis Riveros.

El Trabajo del Programa se inicia en 2006 y en 2008 se adjudica el proyecto CONICYT CIE-05 (para creación de Centros de Investigación en Educación), por 3 años renovables: 2008-2014. Su foco es investigación y formación de investigadores.

Se inaugura oficialmente en diciembre de 2008 bajo el nombre de **Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE)**, durante el rectorado de Víctor Pérez.

SUS RESULTADOS

Principales Grants de Investigación y Desarrollo (2008-2015)

- FONDECYT: 30 proyectos
- FONDEF: 11 proyectos, ejemplos:
 - Torneos de matemáticas: 23.500 estudiantes de Chile y AL.
 - Diseño de un test para evaluar el desarrollo de los niños entre 0-6 años
 - Prototipo de un sistema analítico e interactivo para apoyar el diseño, desarrollo y evaluación de políticas públicas en educación.
- CORFO: 3 proyectos
- FONIDE: 13 Proyectos
 - Núcleo Milenio: La Profesión Docente en Chile
 - Anillo CONICYT: Mejoramiento Escolar
 - CONICYT-PIA: Centros de Educación CIE05 (2008-2014)
 - CONICYT-PIA: PROYECTO BASAL CENTROS DE EXCELENCIA FB0003 (2014-2019, renovable)
 - Centro de Liderazgo Escolar (liderado por la PUCV, en conjunto con CIAE y PEC U. de Chile, UDEC, FCh.)

Proyectos a solicitud del Ministerio de Educación (principales)

- Estándares Orientadores para Egresados de Carreras de Pedagogía: para educación parvularia, básica y media para lenguaje y matemáticas.
- Diseño de la prueba INICIA para docentes de la enseñanza parvularia, básica y media (2014 y 2015).

- Desarrollo de un sistema de registro, monitoreo, evaluación y certificación de las Agencias Técnicas Educativas, en el marco de la Ley SEP.
- Mejor matemática (CMM-CIAE): desarrollo de distintos recursos para fortalecer las capacidades de profesores en ejercicio de educación básica que enseñan matemáticas en escuelas municipales.

Proyectos con Regiones y Municipios

- Trabajo conjunto con municipios: Pudahuel, Recoleta, Santiago, Independencia, Maipú, Peñalolén, Puente Alto, Sierra Gorda, entre otros.
- ARPA en Regiones de Magallanes y Aysén (CIAE-CMM): estrategias de desarrollo profesional docente, se realizan talleres para profesores de matemáticas para que su práctica incluya regularmente la resolución de problemas.

Proyectos con Fundaciones nacionales e internacionales.

- UNESCO, UNICEF, PNUD, Fundación Minera Escondida, Fundación Arauco, Fundación Minera Cerro Colorado, Fundación Collahuasi, CEDEP, McDonnell Fund, Open Society Foundation.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (2008- abril 2015)

<p>Participación en Seminarios y Conferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 441 presentaciones internacionales y ▪ 313 presentaciones nacionales 	<p>Formación de capital humano</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 14 tesis de doctorado terminadas ▪ 32 tesis de doctorado en curso ▪ 66 tesis de magister terminadas ▪ 58 tesis de magister en curso ▪ 107 tesis de pregrado terminadas ▪ 36 tesis de pregrado en curso ▪ 5 post doctorantes trabajando en el Centro ▪ 6 post doctorantes insertados en la academia
<p>Publicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 153 publicaciones en revistas indexadas ISI ▪ 233 publicaciones en otras revistas ▪ 163 capítulos de libro ▪ 41 libros editados 	<p>Organización de Seminarios y Conferencias</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 139 seminarios, conferencias y talleres nacionales ▪ 64 seminarios, conferencias y talleres internacionales ▪ 162 profesores visitantes internacionales
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consolidación del laboratorio de Neurociencias Cognitivas 	

- En estos 8 años el CIAE ha trabajado con académicos de la Universidad de Chile (varios de ellos como investigadores asociados) de las Facultades de:
 - Filosofía y Humanidades
 - Artes
 - Ciencias Sociales
 - Ciencias
 - Economía y Negocios
 - Medicina
 - Ciencias Físicas y Matemáticas
 - Ciencias Químicas y Farmacéuticas
 - Ciencias Veterinarias y Pecuarias
 - Instituto de Comunicación e Imagen

- Red de colaboración con académicos de las Universidades Asociadas: U. de Concepción y U. Católica de Valparaíso. También con U. de Talca.
- Trabajo colaborativo con otros centros de investigación nacionales.
- Red de colaboración con universidades extranjeras

INVESTIGADORES CIAE JORNADA COMPLETA

ARAYA, ROBERTO

Magister en Matemáticas Aplicadas, Universidad de Chile, 1976
Ph.D en Ingeniería Eléctrica, Universidad de California-Los Ángeles, USA, 1986

AVALOS, BEATRICE

Profesora de Historia y Geografía, P. Universidad Católica de Chile, 1957
Ph.D. en Educación, mención Filosofía e Historia, Universidad de Saint Louis, USA, 1961

BARRAZA, PAULO

Psicólogo, Universidad de La Serena, 2005
Diplomado en Neuropsicología, Universidad de Valparaíso, 2004
Ph.D. en Psicología, P. Universidad Católica de Chile, 2011

BELLEI, CRISTIAN

Sociólogo, Universidad de Chile, 1994
Ph.D. en Educación, Universidad de Harvard, USA, 2010

CASTRO, JUAN CRISTOBAL

Bioquímico, P. Universidad Católica de Chile, 2002
Ph.D. en Educación, Universidad de New South Wales, Australia, 2013

LISA DARRAGH

Magister en Educación, Universidad de Auckland, New Zealand, 2006
Ph.D. en Educación, Universidad de Auckland, New Zealand, 2014

DARTNELL, PABLO

Ingeniero Civil en Matemático, Universidad de Chile, 1985
Ph.D. en Matemáticas. Universidad de Yale, USA, 1991

GOMEZ, DAVID

Ingeniero Civil Matemático, Universidad de Chile, 2006
Ph.D. Neurociencias, Scuola Internazionale Superiore di Studi Avanzati (SISSA), Trieste, Italia, 2012

GOMEZ, GABRIELA

Profesora de Lengua Castellana y Comunicación, Universidad de Chile, 2004
Ph.D. en Ciencias de la Educación, Université de Bourgogne, Francia, 2011

GUZMAN, CAROLINA

Psicóloga, Universidad de Valparaíso, 1998
Magister en Psicología, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2003
Ph.D. en Educación, Universidad de Barcelona, 2010

HOLTUEUER, CAROLINA

Licenciada en Lingüística, Universidad de Santiago de Chile, 2000
Magister en Lingüística, Michigan State University, USA, 2003
Ph.D. en Lingüística, Australian National University, Australia, 2009

JADUE, DANIELA

Educadora de Párvulos y Profesora General Básica, P. Univ. Católica de Chile, 2006. Ph.D. en Education, University of Cambridge, UK, 2014

MARTINEZ, MARIA VICTORIA

Profesora de Matemática, P. Universidad Católica de Chile, 2001
Ph.D en Didáctica de la Matemática, Univ. de Granada, España, 2011

PARDO, MARCELA

Antropóloga, mención en Antropología Social, Universidad de Chile, 2000.
M.A. en Psicología del Desarrollo y de la Educación, mención en Infancia Temprana, Boston College, MA, USA, 2004

RODRIGUEZ, PATRICIO

Ingeniero Civil de Industrias, Cs. de la Computación, P. Universidad Católica de Chile, 1996
Ph.D. en Ciencias de la Ingeniería, P. Univ. Católica de Chile, 2010

SALINAS, IVAN

Químico, Universidad de Chile, 2006.
Ph.D. en Enseñanza y Educación de Profesores, Univ. de Arizona, USA, 2014

SOTOMAYOR, CARMEN

Profesor de Estado en Castellano, Universidad de Chile, 1985
Ph.D. en Pedagogía de la Lengua Materna, Univ. Católica de Lovaina, Bélgica, 1995

VALENZUELA, JUAN PABLO

Ingeniero Comercial, mención en Economía, Universidad de Chile, 1993
Magister en Economía, Universidad de Michigan-Ann Arbor, USA, 2003
Ph.D. en Economía, Universidad de Michigan-Ann Arbor, USA, 2005

INVESTIGADORES JORNADA COMPLETA UNIVERSIDAD DE CHILE QUE REALIZAN INVESTIGACIÓN EN EL CIAE

CABELLO, VALERIA, FFH-CIAE

Psicóloga, P. Universidad Católica de Chile, 2006
Magíster en Psicología Educativa, P. Universidad Católica de Chile, 2008
Ph.D. en Psicología Educativa y Educación, University of Dundee, UK, 2013

COLOMA, CARMEN JULIA, FMED-CIAE

Licenciada en Lingüística, mención en Lingüística General, Universidad de Chile, 1987
Magíster en Educación Especial, P. Universidad Católica de Chile, 1999
Ph.D. en Psicología, Universidad de Granada, España, 2012

FELMER, PATRICIO, FCFM-CIAE

Ingeniero Civil en Matemáticas, Universidad de Chile, 1983
Master Degree in Mathematics, University of Wisconsin, Madison, USA, 1986
Ph.D. en Matemáticas, Universidad Wisconsin-Madison, USA, 1989

OSSES, ALEJANDRA, DEMRE-CIAE

Socióloga, Universidad de Chile, 2009
Master en Educación, Formación, Université de Bourgogne, Francia, 2007.
Ph.D. Educación, University of Melbourne, Australia, 2015.

REYES, CRISTIAN, FFH-CIAE

Licenciado en Ciencias con Mención en Matemática, Universidad de Chile, 1995
Ph.D. en Ciencias con Mención en Matemática, Universidad de Chile, 2003

SILVA, MACARENA, FACS-CIAE

Psicóloga, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2006
Ph.D. en Psicología, Lancaster University, UK, 2014

CORREA, RAFAEL, FCFM- DIRECTOR CIAE

Ingeniero Civil en Matemáticas, Universidad de Chile, 1971
Ph.D. en Ingeniería, Universidad de Clermont, Francia, 1974
Ph.D. en Ciencias Matemáticas, Universidad Blaise Pascal, Francia, 1986

MIZALA, ALEJANDRA, FCFM-DIRECTORA ACADEMICA CIAE

Ingeniero Comercial, Mención Economía, Universidad de Chile, 1978
Master of Arts in Economics Universidad de California, Berkeley, 1982
Ph.D Economía Universidad de California, Berkeley, 1985

Anexo 4.

Presentación de la profesora Alejandra Mizala sobre la propuesta de crear un Instituto de Rectoría, llamado Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.

LA MISIÓN DEL INSTITUTO

- Producir y difundir conocimiento riguroso en el ámbito de la educación.
- Contribuir a dar soporte científico a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educación, a la gestión educacional y a la docencia.
- Desarrollar investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo que contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones
- Colaborar, desde el Programa Transversal de Educación de la Universidad de Chile, con las unidades académicas de la Universidad que desarrollan actividades en el campo de la educación; así como con las demás universidades del Estado.
- Contribuir a la formación de jóvenes investigadores en el campo de la educación.

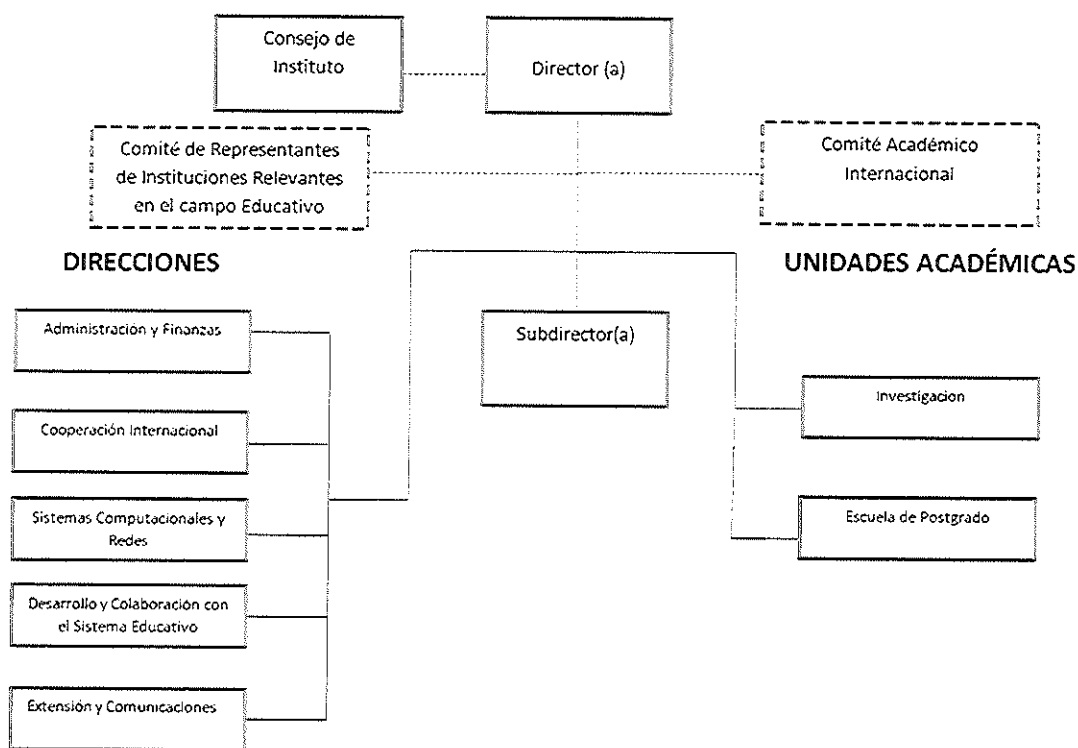
CINCO CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL INSTITUTO

- Altos niveles de calidad
- Pertinencia a las necesidades del país: con foco en educación pública y equidad
- Enfoque multidisciplinario
- Fuerte colaboración nacional e internacional
- Formación de jóvenes investigadores

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN

- El Instituto contará con:
- 2 unidades académicas
- 5 direcciones administrativas
- Tendrá dos comités de carácter consultivo cuyo objetivo es fortalecer su quehacer:
- Comité de representantes de instituciones relevantes en el campo de la educación
- Comité académico internacional
- Tendrá una estructura liviana y flexible para vincularse con facilidad con el resto de las unidades académicas que trabajan en educación.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN



6 ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

- Políticas Educativas
- Profesión Docente
- Enseñanza y Aprendizaje
- Educación Inicial
- Neurociencias y Cognición aplicadas a la Educación
- Educación y Tecnologías de la Información

ESCUELA DE POSTGRADO

- El Instituto tendrá programas de magister y Postítulo
- Los académicos del Instituto que cumplan los requisitos podrán ser parte del claustro del doctorado en educación de la Universidad de Chile

PLANTA ACADÉMICA

- 12 jornadas completas equivalentes
- 8 post doctor antes

El CIAE cuenta actualmente con 18 investigadores jornada completa quienes deberán concursar para los cargos académicos del Instituto.

FINANCIAMIENTO INSTITUTO

El financiamiento del Instituto durante sus 3 primeros años se eleva a la suma anual de CL\$3.200 millones, provenientes de:

- Universidad de Chile: CL\$450 millones
- Financiamiento Basal (Proyecto adjudicado recientemente, que se inició en junio de 2014, por 5 años renovables): CL\$1.300 millones
- Financiamiento de otras fuentes (otros fondos concursables, sector educacional, cooperación Internacional): CL\$1.450 millones

Este financiamiento no incluye el aporte valorado de la Universidad de Chile por concepto de infraestructura física, administrativa y otros aportes no pecuniarios. Tampoco incluye eventuales ingresos por concepto de aranceles en programas de postgrado y Postítulo que se puedan ofrecer.

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO

2.000 m² en el Campus Andrés Bello que incluye:

- Oficinas para todos los investigadores, ayudantes de investigación y personal de apoyo administrativo (60 puestos de trabajo)
- Salas de reuniones
- 4 salas de seminarios para 40 personas c/u
- Auditorium para 120 personas (próxima construcción)

Equipamiento computacional de última generación, que incluye Sala Multimedia para video conferencia

LABORATORIO DE NEUROCIENCIAS COGNITIVAS

Equipado con:

- Registro de movimientos oculares TOBI T120
- Registro de actividad Electro-encefalográfica EGI 300
- Mallas de 64 electrodos para medición de señales electro-encefalográficas
- Software especializado.

Situación Reforma Educación Superior

Juan-Carlos Letelier, Versión 0.2

14 Enero de 2016

1. Introducción

Han aparecido innumerables artículos defendiendo el stuo-quo (por ejemplo editorial de Pablo Rodríguez Grez en *El Mercurio* del domingo pasado.. y algunos artículos criticándolo (artículo de P. Basso en *El Mostrador* (<http://goo.gl/Fv7PLH>). otros son mas reflexivos (Zollezi en El M^Ercurio). EN resumen la lista es muy grande (y además crece día a día) y cada uno debe leer lo mas que se pueda.

2. Hechos mas relevantes

1. CUECH se reúne (ARICA) para tratar de tener una postura común respecto de proyecto de ley.
2. En el cónclave de ayer (Cerro Castillo) se decidió *evitar fricciones innecesarias* y por ende enviar proyecto de ley en Marzo e incluir en las discusiones a todos los grupos relevantes. Pero debe aprobarse en 1 semestre de 2016.





Constitución de una servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable a suscribirse con el Banco de Chile

Gustavo Fuentes Gajardo¹

RESUMEN

El Consejo Universitario en su Octava Sesión Ordinaria del presente año aprobó, mediante el Acuerdo N° 40, la propuesta relacionada con la constitución de una servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable, a suscribirse con el Banco de Chile, gravamen que permitirá la recepción definitiva del Edificio Tecno Aulas de la Facultad de Economía y Negocios. En virtud del art. 25 letra d) del Estatuto de la Universidad de Chile corresponderá al Senado Universitario pronunciarse sobre la propuesta del Rector aprobada por el Consejo Universitario, relativa a enajenación o gravamen de activos de la Universidad cuando corresponda a bienes raíces o a bienes que, sin ser inmuebles, hayan sido previamente declarados de especial interés institucional, de acuerdo a reglamento.

ÍNDICE	
1. ANTECEDENTES	01
2. BREVES NOCIONES JURÍDICAS	02
3. SOBRE LA PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE LUZ GRATUITA, PERPETUA E IRREVOCABLE A SUSCRIBIRSE CON EL BANCO DE CHILE	07
4. OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y REVISADA RESPECTO DE PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE	08
5. PROPUESTA DE ACUERDO: PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE CON ALCANCES	10
6. DOCUMENTACIÓN REVISADA	13

1. ANTECEDENTES

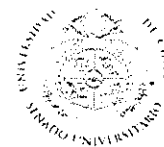
Uno.- Con fecha 20 de mayo de 2004, la Universidad de Chile y el Banco de Chile celebraron una operación de *leaseback*² en virtud de la cual la Universidad le vendió un terreno en el que se encuentra emplazada la Facultad de Economía y Negocios (FEN), y acto seguido, ambas partes suscribieron un contrato de arrendamiento, por el cual la Universidad le arrendó dicho inmueble, con opción de compra. Ambos contratos (compraventa y arrendamiento³) tuvieron

¹ Abogado Asesor del Senado Universitario de la Universidad de Chile.

² El *leasing* significa “arriendo” y es utilizado para denominar una operación de financiamiento de bienes muebles e inmuebles. Funciona de la siguiente manera: se celebra un contrato de arriendo del bien (mueble o inmueble) por parte de una persona (natural o jurídica) a otra, la cual se compromete a comprar lo que haya arrendado una vez terminado el contrato. El *leaseback* es una especie de *leasing*, y opera de la siguiente manera: una persona (jurídica o natural) que requiera de financiamiento y que cuente con algún bien (mueble o inmueble) vende dicho bien a otra persona (por lo general a un Banco o empresa de leasing y así obtiene el financiamiento buscado) la que se lo arrendará a través de una operación de *leasing* normal.

³ El contrato de compraventa entre la Universidad de Chile y el Banco de Chile, de fecha 20 de mayo de 2004, fue celebrado mediante escritura pública ante don René Benavente Cash, Notario Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, Repertorio N° 14.642-2004. El contrato de arriendo entre el Banco de Chile y la Universidad de Chile, fue celebrado mediante escritura pública ante el mismo Notario señalado precedentemente, el mismo día 20 de mayo de 2004, Repertorio N° 14.641-2004.





por objeto que, durante su vigencia⁴, el Banco construyera el Edificio Aulas, el que pasaría a ser propiedad de la Universidad de Chile al ejercer la opción de compra.

Dos.- Para regularizar la construcción de un muro cortina en el tercer piso del edificio de la Biblioteca de la FEN -que se encuentra emplazada en el paño de terreno propiedad del Banco de Chile en virtud del ya señalado *leaseback*, el cual a su vez deslinda con la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad (FAU)- se hace necesario la constitución de una servidumbre de luz, gratuita, perpetua e irrevocable en favor del predio del Banco de Chile, a objeto de dar cumplimiento a la normativa de urbanismo y construcción y así obtener la recepción final del inmueble en cuestión por parte de la I. Municipalidad de Santiago.

2. BREVES NOCIONES JURÍDICAS

Tres.- Definiciones, elementos, características y naturaleza de las servidumbres: La servidumbre es un tipo de derecho real. El derecho real es el que tenemos sobre una cosa sin respecto a determinada persona. Así lo dispone el art. 577 del Código Civil, señalando además, que son derechos reales: el de dominio, el de herencia, los de usufructo, uso o habitación, los de servidumbres activas, el de prenda y el de hipoteca. De estos nacen las acciones reales.

El art. 820 del Código Civil dispone que Servidumbre predial, o simplemente *servidumbre*, es un gravamen impuesto sobre un predio en utilidad de otro predio de distinto dueño. De acuerdo al artículo 821 del Código Civil, se llama predio “sirviente” el que sufre el gravamen (servidumbre pasiva), y predio “dominante” el que reporta la utilidad (servidumbre activa).

Entonces, la servidumbre es un derecho real por que se tiene sobre una cosa (el predio sirviente) sin respecto a determinada persona, por lo que, aunque cambie el dueño del fundo sirviente, el gravamen sigue pesando y no podrá ser levantado o rescatado por el nuevo dueño sin el consentimiento del propietario del fundo dominante⁵.

Sus elementos fundamentales son⁶:

- a) Dos predios de distinto dueño;
- b) Un gravamen, que pesa sobre uno de los predios para favorecer al otro, y que origina en el uno la denominación de predio sirviente y en el otro la de predio dominante. El gravamen y la utilidad han de ser, pues, para el predio y no para el dueño del predio.

Respecto a sus características:

⁴ Según contrato de arriendo con opción de compra, su vigencia es hasta el 20 de mayo de 2019.

⁵ Cfr. ALESSANDRI, ARTURO, SOMARRIVA, MANUEL, VODANOVIC, ANTONIO, *Tratado de los derechos reales*, Tomo II, Editorial Jurídica de Chile, año 2010, p. 183.

⁶ Cfr. PEÑAILLO, DANIEL, *Los Bienes. La propiedad y otros derechos reales*, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 2006, pp. 484 y ss.





- a) Para el predio sirviente, la servidumbre significa un gravamen que es de carácter real. Las mutaciones de propietario no producen, pues, alteraciones en dicha carga;
- b) Para el predio dominante (servidumbre activa):
 - a. Es un derecho real.
 - b. Es un derecho inmueble.
 - c. Es un derecho accesorio.
 - d. Es un derecho perpetuo.
 - e. Es un derecho indivisible.

La naturaleza del gravamen que impone la servidumbre⁷ consiste en el deber que tiene el dueño del fundo sirviente de sufrir de parte del dueño del fundo dominante ciertos actos de uso, o de abstenerse, por un lado, de ejercer ciertos derechos inherentes a la propiedad. Entonces, el gravamen podría consistir en una de estas dos obligaciones: (i) obligación del dueño del fundo sirviente de tolerar o soportar (*pati*) en su propiedad ciertos actos del dueño del fundo dominante; y (ii) obligación del dueño del fundo sirviente de abstenerse de realizar alguna cosa (*non facere*) que, de no existir la servidumbre podría ejercitar mediante su derecho de propiedad.

Cuatro.- Clases de servidumbres: Según su origen, existen tres clases de servidumbres: (i) servidumbres naturales⁸; (ii) servidumbres legales⁹ y las (iii) servidumbres voluntarias¹⁰.

De acuerdo a la información proporcionada por Rectoría, la propuesta del Sr. Rector aprobada luego por el Consejo Universitario respecto a la constitución de una servidumbre de luz, gratuita, perpetua e irrevocable, corresponde a una servidumbre voluntaria, sin perjuicio de lo cual haremos una breve referencia igualmente a las servidumbre legal atendido al hecho que la legal deviene en voluntaria.¹¹

Cinco.- Servidumbre legal: Son las que han sido impuestas por la ley, es decir, aquellas que la ley autoriza o impone, aun contra la voluntad del predio sirviente. El artículo 839 del Código Civil distingue dos clases: unas relativas al uso público¹² (o establecidas en razón de utilidad pública) y otras relativas a la utilidad de los particulares. Sobre estas últimas nos referiremos atendida la propuesta del Sr. Rector.

⁷ Cfr. ALESSANDRI, ARTURO, SOMARRIVA, MANUEL, VODANOVIC, ANTONIO, *Ob. cit.*, pp. 181 y ss.

⁸ Son aquellas que provienen de la natural situación de los lugares. En el Código Civil solo encontramos una, cual es, el “libre descenso o escurrimiento de las aguas” (art. 833)

⁹ Son aquellas impuestas por la ley. El Código Civil las subclasifica en servidumbres relativas al uso público o a la utilidad de los particulares (arts. 839 a 879).

¹⁰ El art. 880 del Código Civil dispone que “Cada cual podrá sujetar su predio a las servidumbres que quiera, y adquirirlas sobre los predios vecinos con la voluntad de sus dueños, con tal que no se dañe, con ellas al orden público, no se contravenga a las leyes...Las servidumbres de esta especie pueden también adquirirse por sentencia de juez en los casos previstos por las leyes.”

¹¹ La aclaración de la naturaleza de la servidumbre fue realizada por abogado de la FEN mediante e-mail de respuesta dado a conocer el día 02 de noviembre de 2015.

¹² Existen dos clases: las que se refieren al uso de las riberas para la navegación o flote, y las que se establecen por reglamentos u ordenanzas especiales, de acuerdo al mismo art. 839 del Código Civil.





El art. 841 del Código Civil señala que las *servidumbres legales relativas a la utilidad de los particulares* son determinadas por las ordenanzas de policía rural¹⁵. Aquí se trata especialmente de las de demarcación, cerramiento, tránsito, medianería, acueducto, luz y vista¹⁶.

Seis.- Servidumbres de luz y vista: *Luces* son ventanas o huecos destinados a dar luz y aire a los espacios cerrados y techados: *vistas* son huecos o ventanas que, además del paso de la luz y el aire, permiten asomarse al predio vecino¹⁴.

La regla general es que cuando un edificio se encuentra a una distancia de tres o más metros de un predio vecino (cerrado o no), el dueño de la pared divisoria privativa puede abrir en ella las ventanas que le plazcan y en las condiciones que quiera. En caso contrario (distancia menor de tres metros entre los dos predios) el dueño de la pared divisoria solo podrá hacer las aberturas que estime necesarias bajo ciertas condiciones que impone la ley, ello a pesar de su derecho de dominio.

En este sentido¹⁵, la ley no quiere “ventanas indiscretas” por lo que autoriza su construcción en la pared divisoria privativa solo en determinadas condiciones; restringe el derecho de dominio del dueño de la pared en el sentido de que éste no puede dar *luz* a los espacios cerrados y techos de sus propiedad en la forma que le dicte su arbitrio sino bajo la condición de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley, todo ello con la finalidad de evitar que los huecos o ventanas que haga en su pared den *vista* al predio ajeno y se generen molestias a éstos últimos.

Siete.- Servidumbres de luz y vista ceden en interés particular. Lo relevante –y que hay que tener presente respecto de la propuesta de Rectoría aprobada por el Consejo Universitario– es que las disposiciones legales que versan sobre las servidumbres de *luces* y de *vista* no son de orden público lo que implica que los privados pueden convenir y regular de la manera que más les convenga¹⁶.

Así mismo, “...cuando una servidumbre no puede exigirse o imponerse como legal por faltar uno o más de los requisitos que la hacen procedente en ese carácter, nada obsta para que se establezca como voluntaria... Sabemos que la llamada servidumbre legal de *vista* es negativa, impide mirar al predio vecino; pero nada impide establecer una verdadera servidumbre de *vista* positiva con el carácter de voluntaria.”¹⁷

Ocho.- Servidumbres voluntarias. Directamente relacionado con el anterior punto, y de acuerdo a los antecedentes revisados, en los hechos estamos frente a una servidumbre

¹⁵ En este sentido, los profesores ALESSANDRI, SOMARRIVA Y VODANOVIC señalan que la referencia a las leyes de policía rural en caso alguno limitaría la aplicación a los predios urbanos ello por cuanto, las de medianería y de luz y vista son casi siempre urbanas. Ver: ALESSANDRI, SOMARRIVA, VODANOVIC, , *Ob. cit.*, p. 194.

¹⁴ *Ibid.*, p. 118.

¹⁵ Cfr. *Ibid.*, p. 218.

¹⁶ Como señalan los profesores ALESSANDRI, SOMARRIVA Y VODANOVIC: “Y, así, podrán convenir que el dueño de la muralla construya sin rejas o más abajo que a la altura legal; que el dueño de un edificio tenga vista sobre el predio vecino, etc.”. Ver: ALESSANDRI, SOMARRIVA, VODANOVIC, , *Ob. cit.*, p. 222.

¹⁷ *Ibid.*, p. 225.





voluntaria denominada a la cual se le ha denominado de “luz” (y que según aclaración de abogado FEN, no se trataría de “vista”, tal como veremos).

Respecto a las servidumbres voluntarias, el art. 880 del Código Civil dispone que *“Cada cual podrá sujetar su predio a las servidumbres que quiera, y adquirirlas sobre los predios vecinos con la voluntad de sus dueños, con tal que no se dañe, con ellas al orden público, no se contravenga a las leyes...Las servidumbres de esta especie pueden también adquirirse por sentencia de juez en los casos previstos por las leyes.”*

En cuanto a su constitución, las servidumbres voluntarias se constituyen por título, por sentencia judicial¹⁸, por prescripción¹⁹ o por la forma denominada “destinación del padre de familia”²⁰. Cuando la ley hace referencia a la constitución por título, debe entenderse dicho término en el sentido de acto jurídico que da origen a la servidumbre y no en su sentido de instrumento material. El título puede ser un acto entre vivos o un testamento; puede ser gratuito u oneroso; y por título se puede constituir toda clase de servidumbres.

La regla general es que, respecto a la forma del acto, no está sometida a solemnidades especiales pero siempre hay que examinar el acto específico por el que se constituye. Y en ese sentido, la propuesta de la constitución de una servidumbre a favor del Banco de Chile mediante escritura pública (borrador de escritura propuesto por la FEN) es correcto y se ajusta a derecho atendido al *leaseback* celebrado entre la Universidad de Chile y el Banco de Chile el 20 de mayo de 2004, y al cual se hizo referencia en el apartado de antecedentes.

En ese sentido, y concibiendo la constitución del derecho real como un “desprendimiento” de las facultades de dominio²¹, el art. 698 del Código Civil se refiere a la tradición de un derecho de servidumbre, el cual -y respecto a su forma- se debe efectuar por escritura pública. Para cumplir con dicha norma, se hace necesario incorporar en la escritura en que se acuerde la servidumbre (borrador propuesto por la FEN) una estipulación destinada a efectuar dicha tradición con las declaraciones que señala el citado art. 698, a saber: *“La tradición de un derecho de servidumbre se efectuará por escritura pública en que el tradente exprese constituirlo, y el adquirente aceptarlo; esta escritura podrá ser la misma del acto o contrato.”*

Directamente relacionado con lo anterior, y sin perjuicio que el borrador propuesto por la FEN —específicamente en los clausulados TERCERO y CUARTO- es correcto en cuanto al fondo al señalar que, por un lado, la Universidad de Chile viene en “establecer” (clausulado TERCERO) servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable en favor del predio de propuesta del Banco de Chile, mientras que por otro lado, el Banco de Chile en su calidad del predio en cuyo favor se “establece” (clausulado CUARTO) la presente servidumbre, la acepta en los señalados términos, es necesario señalar que en cuanto a la forma, una correcta redacción implica reemplazar las palabras “establecer” y “establece” por las palabras

¹⁸ En este sentido ver: PEÑAILLO, DANIEL, *Ob. cit.* P. 505.

¹⁹ Ver: *Ibid.*, pp. 484 y ss.

²⁰ Ver: *Ibid.*, pp. 505 y ss.

²¹ Cfr. *Ibid.*, pp. 503 y ss.





“constituir” y “constituye” en los clausulados **TERCERO** y **CUARTO**, respectivamente, de la siguiente manera:

Redacción original Borrador de escritura Pública propuesta por FEN	Propuesta de redacción SU
<p>TERCERO. En este acto, y por el presente instrumento, la UNIVERSIDAD DE CHILE viene en <u>establecer</u>* servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable, en favor del predio señalado en la cláusula segunda precedente, de propiedad del BANCO DE CHILE, de modo que los balcones y ventanas de los edificios construidos o que se construyan a futuro en el predio dominante podrán quedar ubicados en la línea del deslinde entre ambas propiedades, bajo las siguientes condiciones: a) Ventanal corrido en tercer piso, de veintidós coma trescientos setenta y siete metros de largo por uno coma doscientos veintiocho metros de altura; y b) Ventanal corrido en el cuarto piso, de quince coma doscientos tres metros de largo por uno coma doscientos veintiocho metros de altura.</p> <p>*Lo subrayado es nuestro.</p>	<p>TERCERO. En este acto, y por el presente instrumento, la UNIVERSIDAD DE CHILE viene en <u>constituir</u> servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable, en favor del predio señalado en la cláusula segunda precedente, de propiedad del BANCO DE CHILE, de modo que los balcones y ventanas de los edificios construidos o que se construyan a futuro en el predio dominante podrán quedar ubicados en la línea del deslinde entre ambas propiedades, bajo las siguientes condiciones: a) Ventanal corrido en tercer piso, de veintidós coma trescientos setenta y siete metros de largo por uno coma doscientos veintiocho metros de altura; y b) Ventanal corrido en el cuarto piso, de quince coma doscientos tres metros de largo por uno coma doscientos veintiocho metros de altura.</p>
<p>CUARTO. El BANCO DE CHILE, debidamente representado, en su calidad de dueño del predio cuyo favor se <u>establece</u>* la presente servidumbre, la acepta en los señalados términos.</p> <p>*Lo subrayado es nuestro.</p>	<p>CUARTO. El BANCO DE CHILE, debidamente representado, en su calidad de dueño del predio cuyo favor se <u>constituye</u> la presente servidumbre, la acepta en los señalados términos.</p>

La propuesta dice relación con una coherencia entre el texto de borrador propuesto en relación con los citados artículos del Código Civil así como también del encabezado mismo del texto que señala que estamos frente a una “constitución de servidumbre”. Esto es importante para luego evitar eventuales reparos que pueda hacer el Conservador de Bienes Raíces de Santiago una vez sea ingresado el título para su debida incorporación en el registro respectivo²².

Respecto a esto último, cabe tener presente que el Reglamento del Registro Conservatorio de Bienes Raíces incluye la constitución de servidumbre entre los títulos que pueden (y no que deben) inscribirse, según lo dispone el art. 53 N° 2. En ese sentido, resulta evidente proceder la inscripción ante el Conservador de Bienes Raíces ello pues, al no quedar constancia centralizada en el Registro, los terceros potenciales adquirentes podrían ignorar la existencia de la servidumbre (ello a pesar que, según el *leaseback* ese futuro adquirente será la propia Universidad de Chile, no existe certidumbre de que ello será así pues la Universidad podría, eventualmente, no ejercer su derecho de compra una vez finalizado el arriendo).

²² Cabe tener presente que mediante e-mail de fecha 02 de noviembre de 2015, abogado FEN respondió solicitud de información respecto de observaciones y documentación efectuada por el abogado del Senado Universitario. En el citado correo electrónico se acepta la propuesta de “modificación” de redacción planteada a la FEN.





3. SOBRE LA PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE DE LUZ GRATUITA, PERPETUA E IRREVOCABLE A SUSCRIBIRSE CON EL BANCO DE CHILE

Nueve.- Con fecha 26 de mayo de 2015 el Decano subrogante de la FEN de la Universidad de Chile, mediante el Oficio N° 106.15, remitió al Sr. Rector, entre otros documentos, copia de un *borrador del contrato de servidumbre de luz* a celebrarse entre la Universidad de Chile y el Banco de Chile.

Diez.- Con fecha 12 de junio de 2015, la Sra. Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante oficio 076 dirigido al Decano de la Facultad de Economía y Negocios, autorizó *servidumbre de servidumbre de vista* debido a la incorporación de ventanas por la fachada norte del Edificio Biblioteca FEN en los pisos 3° y 4°, fachada coincidente con la línea medianera entre las propiedades de ambas Facultades.

Once.- Con fecha 26 de junio de 2015, el Sr. Rector envió el Oficio N° 518, al Sr. Secretario General(s) de la Universidad, mediante el cual solicita poner en tabla del Consejo Universitario la constitución de la *servidumbre* para su discusión y posterior aprobación, en caso que se acordare (en virtud del art. 23 letra “c” del Estatuto Universitario).

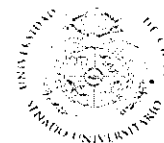
Doce.- Con fecha 04 de agosto de 2015 se llevó a cabo la VIII Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, acordando por unanimidad: **aprobar la proposición del Sr. Rector relacionada con la constitución de una *servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable*, a suscribirse a favor del predio del Banco de Chile (Diagonal Paraguay 205, Santiago).**

Trece.- Con fecha 04 de septiembre de 2015, mediante el Oficio N° 750, el Rector (s) informó al Sr. Vicepresidente del Senado Universitario la aprobación de parte del Consejo Universitario de la propuesta del Rector señalada en el punto anterior, solicitándole además, someter el tema a la ratificación (pronunciamiento) del Senado.

Cartorce.- Con fecha 06 de octubre de 2015, el abogado del Senado Universitario envió un correo electrónico a abogados y arquitectos de la Facultad de Economía y Negocios solicitando se aclaren puntos y se envíe documentación complementaria.

Quince.- Con fecha 02 de noviembre de 2015, abogado de la Facultad de Economía y Negocios respondo correo señalado en el punto precedente, adjuntando documentación solicitada y respondiendo a puntos así como también aceptando propuesta de redacción en borrador de escritura.





4. OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA Y REVISADA RESPECTO DE PROPUESTA DE CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE

Dieciséis.- Sin perjuicio de proponer –más adelante- que los miembros del Senado Universitario se pronuncien favorablemente sobre la constitución de la servidumbre en comento, ello por cuanto el predio de la FAU es de propiedad de la Universidad de Chile y el predio de la FEN, si bien es de propiedad del Banco de Chile, en los hechos y a futuro será del actual arrendatario (Universidad de Chile) por la existencia de un *leaseback*, dicho pronunciamiento debe efectuarse con alcances, teniendo en consideración las siguientes observaciones:

- 1) De la documentación recibida y revisada inicialmente, no era posible determinar si estamos frente a una pared en parte privativa y en parte medianera o una medianera propiamente tal. Sin perjuicio de ello, mediante e-mail del abogado FEN (citado anteriormente, el cual es de fecha 02 de noviembre de 2015) se dio respuesta a dicha interrogante, señalando que estamos frente a una medianera propiamente tal.
- 2) Tampoco era posible determinar si estábamos ante una servidumbre de luz, de vista o ambas. Esto por cuanto, en la solicitud de la FEN al Rector, y luego en la propuesta de éste al Consejo Universitario, se señala expresamente que la propuesta dice relación con una servidumbre de luz, en contraste, con la carta de la Decana de la FAU, quien autoriza expresamente una servidumbre de vista. De ser así, será necesario hacer una adenda al Acuerdo del Consejo Universitario. Sin perjuicio de ello, mediante e-mail del abogado FEN (citado anteriormente, el cual es de fecha 02 de noviembre de 2015) se dio respuesta a dicha interrogante, señalando que estamos frente a una servidumbre convencional de luz.
- 3) Respecto a la constitución misma de la servidumbre, existiría disparidad entre la información señalada en el Acuerdo N° 40 del Consejo Universitario y el Borrador de Contrato de Servidumbre propuesto por la FEN (entendiendo de todas maneras que dicho borrador está sujeto a una futura revisión por la Dirección Jurídica de la Universidad) como podemos apreciar en el siguiente cuadro:





Acuerdo N° 40 Consejo Universitario	Borrador Escritura FEN
<p>La constitución de la servidumbre de luz entre los referidos predios, se ubica en una línea de deslinde cuyas dimensiones generales suman 89 metros, que a su vez está constituida por tres tramos: c-d en treinta y nueve metros, d-e en doce metros y <u>e-f en treinta y ocho metros</u>. Este <u>gravamen se realizará específicamente</u>, respecto del <u>tramo e-f</u> del predio del Banco de Chile, que comprende la fachada norte del Edificio Biblioteca, de modo que los balcones y ventanas de los edificios construidos o que se construyan a futuro en el predio dominante, queden ubicados en esta línea de deslinde.</p>	<p><u>TERCERO</u>. En este acto, y por el presente instrumento, la UNIVERSIDAD DE CHILE viene en <u>establecer servidumbre de luz</u> gratuita, perpetua e irrevocable, en favor del predio señalado en la cláusula segunda precedente, de propiedad del BANCO DE CHILE, de modo que los balcones y ventanas de los edificios construidos o que se construyan a futuro en el predio dominante podrán quedar ubicados en la línea del deslinde entre ambas propiedades, <u>bajo las siguientes condiciones</u>: a) Ventanal corrido en tercer piso, de <u>veintidós coma trescientos setenta y siete metros de largo</u> por uno coma doscientos veintiocho metro de altura; y b) Ventanal corrido en el cuarto piso, <u>de quince coma doscientos tres metros de largo</u> por uno coma doscientos veintiocho metro de altura.</p>

(Lo ennegrecido y subrayado es nuestro)

La disparidad dice relación con la servidumbre misma, ello por cuanto en el Acuerdo N° 40 se señala que el gravamen se realizará específicamente en el tramo e-f, cuya dimensión es de 38 metros, mientras que en el borrador de Escritura de la FEN se señala que se viene en establecer (constituir) servidumbre de luz en favor del predio de modo que los balcones y ventanas de los edificios construidos o que se construyan a favor podrán quedar ubicados en la línea del deslinde entre ambas propiedades bajo las siguientes condiciones: a) Ventanal corrido en tercer piso de veintidós coma trescientos sesenta y siete metros de largo(...) y b) Ventanal corrido en el cuarto piso, de quince coma doscientos tres metros de largo(...) lo que en total (sumando los largos) dan un total de 37,677 metros de largo.

De ser aproximada la dimensión señalada en el Acuerdo N° 40 (cuestión que podemos comprender) hubiera sido necesario contar con un documento (técnico) que sustente dicha afirmación ello por cuanto los planos acompañados no son suficientes por si mismos pues no hay referencia a dimensiones específicas ni se señalan con claridad los tramos respectivos (y en particular el tramo e-f).

Sin perjuicio de ello, mediante e-mail del abogado FEN (citado anteriormente, el cual es de fecha 02 de noviembre de 2015) se dio respuesta a dicha interrogante, adjuntando plano con dimensiones y señalando que la sumatoria es aproximada.

- 4) Respecto al texto del Acuerdo N° 40 del Consejo Universitario:
 - Al momento de individualizar el predio dominante (de propiedad del Banco de Chile) se señala que es “...singularizado como Lote 1+ 2 a...” en contraste con borrador de escritura de la FEN y escrituras de compraventa y arriendo tenidos a la vista en donde el predio “...es singularizado como Lote Uno+ Dos a...”.





Además, se omite la superficie y la referencia al título anterior (sabemos que fue por compra a la Universidad de Chile según escritura pública de fecha 20 de mayo de 2004 en Notaría de don Rene Benavente Cash, Repertorio 14.642-2004).

Para un acabado análisis, hubiera sido necesario tener a la vista Copia de Inscripción del inmueble correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago así como Copia del Certificado de Dominio Vigente, documentos los cuales no han sido acompañados.

- Al momento de individualizar el predio sirviente (de propiedad de la Universidad de Chile) se omitió la referencia al hecho que el predio se encuentra conformado por dos porciones (y sus deslindes respectivos) y que existe además deslindes generales (los que si se incluyeron).

Además se omite la superficie y la referencia al título anterior (sabemos que fue por compra a la Caja de Seguro Obligatorio, hoy Servicio de Seguro Social, según escritura pública de fecha 11 de diciembre de 1987 otorgada en Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, Repertorio 182 del año 1987).

Al igual que el apartado anterior, para un acabado análisis hubiera sido necesario tener a la vista Copia de Inscripción del inmueble correspondiente al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago así como Copia del Certificado de Dominio Vigente, documentos los cuales no han sido acompañados.

- Sin perjuicio de ello, mediante e-mail del abogado FEN (citado anteriormente, el cual es de fecha 02 de noviembre de 2015) se dio respuesta a dicha interrogante, aclarando la individualización de los predios y acompañando las respectivas inscripciones de las propiedades en el Conservador de Bienes Raíces.

- 5) Se propone modificar el texto del Borrador propuesto por FEN, particularmente en los clausulados TERCERO y CUARTO respecto a reemplazar las palabras “establecer” y “establece” por las palabras “constituir” y “constituye”, respectivamente, de la manera expuesta en el punto “Cinco.-“ del presente informe.

Sin perjuicio de ello, mediante e-mail del abogado FEN (citado anteriormente, el cual es de fecha 02 de noviembre de 2015) se dio respuesta a dicha interrogante, siendo modificada la parte según lo propuesto por el abogado del Senado Universitario.

5. PROPUESTA DE ACUERDO: PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE CON ALCANCES

Quince.- De conformidad a los artículos 19 letra r), 23 letra c) y 25 letra d) de los Estatutos de la Universidad, se propone a los miembros del Senado Universitario pronunciarse favorablemente respecto de la propuesta del Rector -aprobada previamente por el Consejo Universitario- con los siguientes alcances:





- a) En general, que para futuras propuestas de enajenaciones o gravámenes de activos de la Universidad -como lo es la presente constitución de servidumbre- que implique un pronunciamiento del Senado Universitario, será necesario contar con toda información y documentación relevante en carácter de completa y suficiente (por ejemplo: planos; copias de inscripciones y certificados pertinentes del Conservador de Bienes Raíces; documentos técnicos; oficios de la Dirección de Obras Municipales, etc.), cuestión que en esta oportunidad, si bien aconteció casi en su totalidad (mediante e-mail enviado por abogado FEN con fecha 02 de noviembre de 2015, cuestión que de todas maneras se agradece), hubo un transcurso de casi 2 meses en que se analizó la propuesta sin documentación completa.
- b) En segundo lugar, y en particular, el Senado Universitario no encontró documentación, sino hasta el envío de un e-mail el día 02 de noviembre de 2015 por parte de abogado FEN, en que se determinare si la servidumbre se encuentra en una pared privativa y en parte medianera o una medianera propiamente tal; tampoco se aclaró en su momento si estábamos ante una servidumbre de luz, de vista o de ambas; y tampoco se aclararon las medidas exactas de la servidumbre, sino hasta el envío del citado e-mail el día 02 de noviembre de 2015 por parte de abogado FEN, todo lo anterior con la finalidad de dar coherencia entre lo aprobado por el Consejo Universitario y lo propuesto por la FEN en los documentos dados a conocer.
- c) En tercer lugar, se sugiere una adenda al Acuerdo N° 40 del Consejo Universitario, corrigiendo y completando la individualización de los predios.
- d) En cuarto lugar, el Senado Universitario sugiere que en el borrador de escritura propuesta por FEN se reemplacen las palabras “establecer” y “establece” por las palabras “constituir” y “constituye” en los clausulados TERCERO y CUARTO, sin perjuicio que esta recomendación ya tiene el visto bueno del abogado FEN según consta en e-mail de fecha 02 de noviembre de 2015.

Dieciséis.- En razón de todo lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente texto de acuerdo, a saber:

“Se acuerda pronunciarse [favorablemente o desfavorablemente] con los alcances señalados más adelante, sobre la propuesta del Sr. Rector de la Universidad de Chile don Ennio Vivaldi Véjar -aprobada a su vez por el Consejo Universitario (Acuerdo N° 40) en su VIII Sesión Ordinaria, realizada el día cuatro de agosto del año dos mil quince según consta del Certificado de igual fecha emitido por don Fernando Molina Lamilla, Secretario General (S) de dicho órgano superior de la Universidad- relacionada con la constitución de una servidumbre de luz gratuita, perpetua e irrevocable, a suscribirse a favor del predio del Banco de Chile.

El predio dominante -de propiedad del Banco de Chile- ubicado en calle Diagonal Paraguay número doscientos cinco de la comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, se encuentra inscrito a fojas cuarenta y seis mil novecientos ochenta y uno, número cuarenta y





un mil trescientos cincuenta y cuatro, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil cuatro, y es singularizado como Lote Uno+ Dos a, polígono A-b-a-F-G-H-I-J-A, de acuerdo al plano de división y fusión de terreno, aprobado por Resolución Ordinaria número ciento cuarenta y seis de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil tres, de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santiago, y cuyos deslindes, según el plano antes individualizado, son los siguientes: al Norte, en línea quebrada J-I en treinta y nueve metros, H-G en treinta y ocho metros y F-a en veintiocho metros, cincuenta centímetros con parte del lote A y B; al Sur, con calle Rancagua hoy Diagonal Paraguay, en línea A-b en ciento ocho metros, cincuenta centímetros; al Oriente, con parte del Lote A y B, en línea G-F en siete metros y línea a-b en noventa y tres metros; y al Poniente, con parte del Lote A y B en línea H-I en doce metros con ex calle San Camilo en línea A-J en sesenta metros. La superficie del terreno es de ocho mil seiscientos sesenta y un metros cuadrados y fue adquirido por compra a la Universidad de Chile, según escritura de fecha veinte de mayo de dos mil cuatro, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, Repertorio catorce mil seiscientos cuarenta y dos guion dos mil cuatro.

El predio sirviente -de propiedad de la Universidad de Chile- ubicado en Avenida Portugal, antes Maestranza, número noventa, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, está formada por dos porciones. Una deslinda al Norte, el costado del antiguo Regimiento Cazadores: al Sur, con propiedad del Arzobispado, parroquia de la Asunción; al Oriente, el depósito de la Cervecería de Cousiño; y al Poniente, calle Camilo Henríquez. La otra porción deslinda al Norte, calle Marcoleta; al Sur, propiedades cuyos frentes dan a la calle Rancagua, de los señores Toribio Bisquert, Felipe Caceres Martínez, Alfredo Raubeau, Elena Solar, Severa Agredo de Ulloa, Agustín Pérez Campos, señora Araneda, Miguel Arrate Larraín, prolongación de la calle Camilo Henríquez y propiedad fiscal comprada al Arzobispado, Parroquia de la Asunción; al Oriente, José Luis Arrate, hoy su sucesión, y don Migue Arrate Larraín; y al Poniente, calle Maestranza, hoy Portugal. Los deslindes generales son: al Norte, calle Marcoleta en doscientos noventa y dos metros; al Este, propiedades particulares en ciento cuarenta y nueve metros; al Sur, propiedades particulares en doscientos sesenta y tres metros y calle Camilo Henríquez en trece metros; y al Oeste, Avenida Portugal en ciento veintiocho metros y con la prolongación de la calle Camilo Henríquez. Fue adquirido por compra a la Caja de Seguro Obligatorio, hoy Servicio de Seguro Social, según escritura de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, Repertorio ciento ochenta y dos del año mil novecientos ochenta y siete.

La constitución de la servidumbre de luz entre los referidos predios, se ubica en una línea de deslinde cuyas dimensiones generales suman 89 metros, que a su vez está constituida por tres tramos: c-d en treinta y nueve metros, d-e en doce metros y e-f en treinta y ocho metros. Este gravamen se realizará, específicamente, respecto del tramo e-f del predio del Banco de Chile, que comprende la fachada norte del Edificio Biblioteca, de modo que los balcones y ventanas de los edificios construidos o que se construyan a futuro en el predio dominante, queden ubicados en esta línea de deslinde.

El presente pronunciamiento [favorable o desfavorable], se realiza con los siguientes alcances, a saber:





- a) En general, que para futuras propuestas de enajenaciones o gravámenes de activos de la Universidad -como lo es la presente constitución de servidumbre- que implique un pronunciamiento del Senado Universitario, será necesario contar con toda información y documentación relevante en carácter de completa y suficiente (por ejemplo: planos; copias de inscripciones y certificados pertinentes del Conservador de Bienes Raíces; documentos técnicos; oficios de la Dirección de Obras Municipales, etc.), cuestión que en esta oportunidad, si bien aconteció casi en su totalidad (mediante e-mail enviado por abogado FEN con fecha 02 de noviembre de 2015, cuestión que de todas maneras se agradece), hubo un transcurso de casi 2 meses en que se analizó la propuesta sin documentación completa.
- b) En segundo lugar, y en particular, el Senado Universitario no encontró documentación, sino hasta el envío de un e-mail el día 02 de noviembre de 2015 por parte de abogado FEN, en que se determinare si la servidumbre se encuentra en una pared privativa y en parte medianera o una medianera propiamente tal; tampoco se aclaró en su momento si estábamos ante una servidumbre de luz, de vista o de ambas; y tampoco se aclararon las medidas exactas de la servidumbre, sino hasta el envío del citado e-mail el día 02 de noviembre de 2015 por parte de abogado FEN, todo lo anterior con la finalidad de dar coherencia entre lo aprobado por el Consejo Universitario y lo propuesto por la FEN en los documentos dados a conocer.
- c) En tercer lugar, se sugiere una adenda al Acuerdo N° 40 del Consejo Universitario, corrigiendo y completando la individualización de los predios.
- d) En cuarto lugar, el Senado Universitario sugiere que en el borrador de escritura propuesta por FEN se reemplacen las palabras “establecer” y “establece” por las palabras “constituir” y “constituye” en los clausulados TERCERO y CUARTO, sin perjuicio que esta recomendación ya tiene el visto bueno del abogado FEN según consta en e-mail de fecha 02 de noviembre de 2015.

6. DOCUMENTACIÓN REVISADA

- 1) Ordinario N° 750, de fecha 04 de septiembre de 2015, mediante el cual el Sr. Rector (S) informa al Vicepresidente del Senado Universitario respecto a propuesta aprobada relativa a constitución de servidumbre de luz con el Banco de Chile.
- 2) Certificado N° 40 del Consejo Universitario, de fecha 04 de agosto de 2015, mediante el cual el Sr. Secretario General (S) del Consejo Universitario certifica el acuerdo adoptado por dicho órgano superior de la Universidad relativo a la constitución de una servidumbre de luz, perpetua e irrevocable a suscribirse a favor del predio del Banco de Chile.
- 3) Ordinario N° 518, de fecha 26 de junio de 2015, mediante el cual el Sr. Rector solicita al Sr. Secretario General (S) del Consejo Universitario poner en tabla la constitución de la servidumbre para su discusión y posterior aprobación –si así se acordare- por parte del Consejo.





- 4) Ordinario N° 076, de fecha 17 de junio de 2015, mediante el cual la Sra. Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo informa al Sr. Decano de la Facultad de Economía y Negocios sobre autorización Servidumbre de vista del Edificio Biblioteca de la Facultad de Economía y Negocios.
- 5) Ordinario N° 106.5, de fecha 26 de mayo de 2015, mediante el cual el Sr. Decano (S) de la Facultad de Economía y Negocios remite, entre otros, borrador de contrato de servidumbre para aprobación y posterior suscripción, dirigido al Sr. Rector.
- 6) Copia de Borrador de contrato de servidumbre a celebrarse entre la Universidad de Chile y el Banco de Chile.
- 7) Plano corresponde a los predios sirviente y dominante, de propiedad de la Universidad de Chile y Banco de Chile, respectivamente.
- 8) Copia de Escritura de compraventa, de fecha 20 de mayo de 2004, por el cual la Universidad de Chile vendió al Banco de Chile el predio dominante, y respectivos poderes a apoderados del Banco.
- 9) Copia de escritura de contrato de arrendamiento, de fecha 20 de mayo de 2004, por el cual el Banco de Chile arrienda a la Universidad de Chile el predio dominante.
- 10) Copia de escritura de Compraventa, de fecha 11 de diciembre de 1987, por el cual la Universidad de Chile adquirió el predio sirviente.
- 11) E-mail de fecha 02 de noviembre de 2015, de abogado FEN al abogado Senado Universitario, en respuesta a solicitud de aclaraciones y documentación complementaria del abogado Senado Universitario, de fecha 06 de octubre de 2015, e-mail que adjunto la siguiente información:
 - a) Nuevo plan de predios con medidas.
 - b) Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respecto de predio del Banco de Chile.
 - c) Inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respecto de predio de la Universidad de Chile.
 - d) Informe de Contraloría General de la República.
 - e) Nuevo Borrador de escritura de servidumbre, con inclusión de modificación propuesta por abogado del Senado Universitario.

